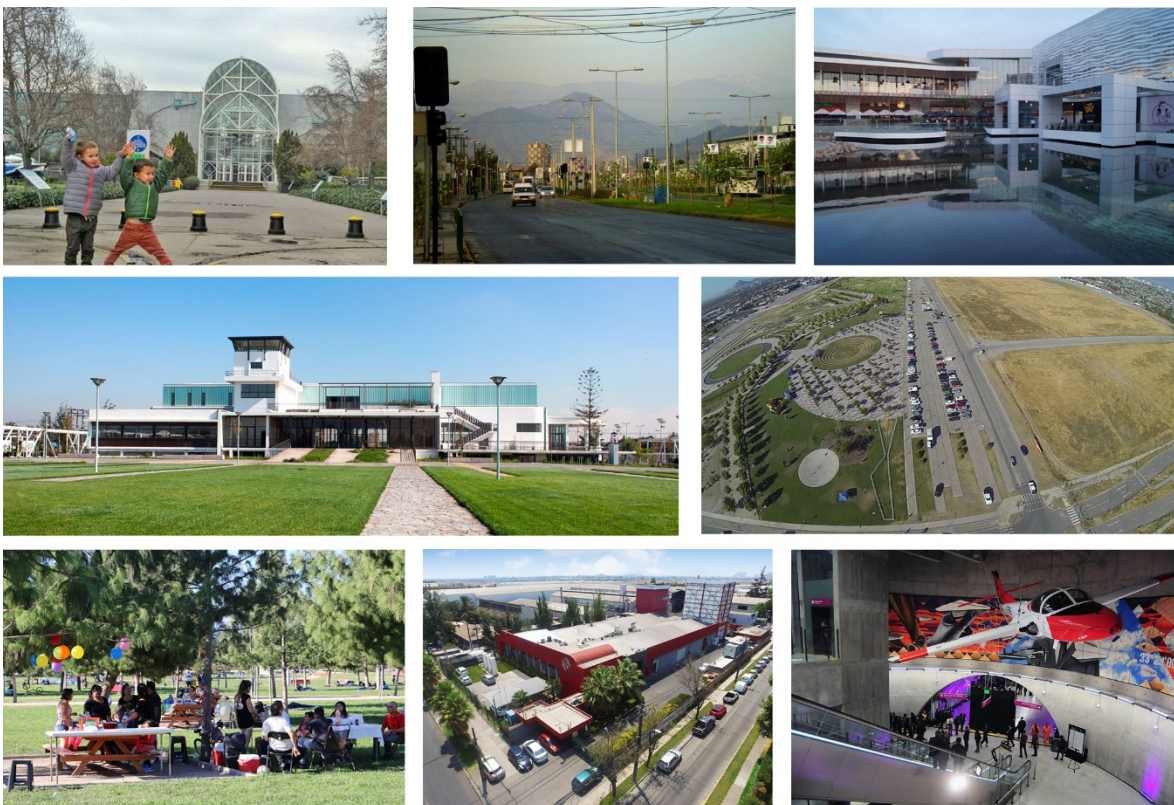


ACTUALIZACIÓN PLAN REGULADOR COMUNAL CERRILLOS



ETAPA 1, AJUSTE METODOLÓGICO

Edición final

Octubre, 2019

ÍNDICE

1	INTRODUCCIÓN.....	5
1.1	OBJETIVOS DEL ESTUDIO.....	6
1.1.1	Objetivos Generales.....	6
1.1.1	Objetivos Específicos.....	6
1.2	DESAFÍOS ESPECÍFICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS.....	7
2	REVISIÓN Y AJUSTE METODOLÓGICO.....	9
2.1	AJUSTE DE LAS ETAPAS, PLAZOS, ALCANCES Y ESTADOS DE PAGO.....	9
2.2	METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (REVISIÓN Y AJUSTE).....	14
2.2.1	Alcances del proceso de Participación Ciudadana.....	14
2.2.2	Criterios y objetivos.....	15
2.2.3	Proceso metodológico y programación.....	16
2.2.4	Actores del Proceso de Participación Ciudadana.....	18
2.2.5	Tipos de Actividades de Participación Ciudadana.....	21
2.2.6	Procedimientos, convocatoria y canales de comunicación.....	26
2.2.7	Registro.....	27
2.2.8	Difusión y comunicaciones.....	28
3	TAREAS DENTRO DEL MARCO DE LA EAE.....	30
3.1	ORGANISMOS PARTICIPANTES DEL PROCESO EAE.....	30
4	DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE INSUMOS ENTREGADOS.....	32
4.1	ESTUDIO PRC CERRILLOS, SURPLAN 2009.....	33
4.1.1	Descripción del Estudio:.....	33
5	NIVEL DE DETALLE DE CADA TAREA.....	36
6	ANEXOS.....	70
6.1	LISTADO DE ASISTENCIA DE REUNIONES DE AJUSTE METODOLÓGICO.....	70
6.2	ACTAS DE REUNIONES DE AJUSTE METODOLÓGICO.....	77
6.3	CARTA GANTT AJUSTADA.....	89

ÍNDICE DE FIGURAS

Figura 1 Esquema metodología general del estudio actualizado.....	13
Figura 2 Esquema metodológico de Participación Ciudadana	19
Figura 3: Proceso Instancias de Participación Ciudadana.....	26
Figura 4 Listado de asistencia Reunión miércoles 5 de junio de 2019	70
Figura 5 Listado de asistencia Reunión martes 11 de junio de 2019.....	71
Figura 6 Listado de asistencia Reunión jueves 20 de junio de 2019.....	72
Figura 7 Listado de asistencia Reunión viernes 5 de julio de 2019.....	73
Figura 8 Listado de asistencia Reunión martes 27 de agosto de 2019	74
Figura 9 Listado de asistencia Reunión lunes 9 de septiembre de 2019.....	75
Figura 10 Listado de asistencia Reunión miércoles 25 de septiembre de 2019.....	76
Figura 11 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Junio de 2019, página 1.	77
Figura 12 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Junio de 2019, página 2	78
Figura 13 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Junio de 2019, página 3	79
Figura 14 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 11 de Junio de 2019, página 1	80
Figura 15 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 11 de Junio de 2019, página 2	81
Figura 16 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 11 de Junio de 2019, página 3	82
Figura 17 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 1	83
Figura 18 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 2	84
Figura 19 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 3	85
Figura 20 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 4	86
Figura 21 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Julio de 2019, página 1.....	87
Figura 22 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Julio de 2019, página 2.....	88

INDICE DE TABLAS

Tabla 1 Ajuste de plazos	11
Tabla 2 Etapas y plazos del estudio, actualizadas.....	11
Tabla 3 Estados de pago del estudio	12
Tabla 4: Actores del Proceso de PAC - PRC Cerrillos	19
Tabla 5: Actividades Proceso de Participación, PRC Cerrillos.....	25

1 INTRODUCCIÓN

Tomando en consideración las disposiciones y acuerdos descritos en el ORD 600/05 del 21 de octubre del 2019, suscrito por el Director de Secplan de la Municipalidad de Cerrillos, se viene a presentar aquí el Ajuste Metodológico que incorpora todas las etapas, sub etapas, procedimientos, tareas, responsabilidades y plazos que sustentan y justifican la modificación contractual del estudio “Actualización Plan Regulador Comunal Cerrillos”, licitado por la Municipalidad de Cerrillos, adjudicado a la Consultora Urbe, e iniciado el estudio el día 3 de junio del 2019.

Este instrumento tiene por objeto de estudio el territorio total de la comuna de Cerrillos, el cual no cuenta con un instrumento actualizado de carácter comunal que integre, planifique y norme dicho territorio. Dado lo anterior, el estudio tiene por objetivo central identificar las dinámicas, conflictos y oportunidades que presenta la comuna y planificar el desarrollo futuro considerando además el marco normativo e indicativo a distintas escalas con incidencia en el territorio.

Consistente con el objetivo central establecido en las bases de licitación, el estudio apunta a la preparación de un instrumento de planificación (Plan Regulador Comunal), que se ajuste al marco legislativo, normativo y técnico actual, para lo cual se revisarán todos aquellos aspectos relacionados con el ámbito de acción del instrumento, procurando la construcción de una propuesta que oriente el desarrollo de la comuna de acuerdo a las oportunidades y desafíos que esta presenta, en el escenario del área metropolitana del Gran Santiago.

Junto con lo anterior, es importante destacar que la metodología para el desarrollo del estudio pone énfasis en la participación de actores relevantes presentes dentro del territorio, lo cual permite levantar antecedentes e informar a la comunidad de manera oportuna, con el objetivo de elaborar una propuesta consistente con las necesidades y visiones de la comunidad local, y validar la propuesta de ordenamiento territorial.

En este sentido, es importante destacar que durante el desarrollo del estudio se integrarán las actividades requeridas dentro del marco del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, las requeridas en la LGUC para los Planos Reguladores Comunales y el proceso de aprobación de la Imagen Objetivo requerido en la Ley 21.078 (artículo 28 octies), con la participación de actores claves dentro del territorio en estudio. Adicionalmente, se trabajará estrechamente con la contraparte técnica conformada por profesionales de la Ilustre Municipalidad de Cerrillos, con el objetivo de elaborar un instrumento fundado en antecedentes técnicos concretos y necesidades reales actuales y futuras.

Acorde con las bases y metodología propuesta, el presente estudio se abordará tomando en consideración la Política Nacional de Desarrollo Urbano; las disposiciones establecidas en la Ley General de Urbanismo y Construcciones y su Ordenanza; los requerimientos establecidos para la aprobación de la Imagen Objetivo de los Instrumentos de Planificación Territorial de la Ley de Transparencia de Suelo (Ley 21.078); la Ley de

Bases del Medio Ambiente (Ley 19.300) y sus modificaciones (Ley 20.417); la Política Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres; así como también, los lineamientos de desarrollo generales y específicos que se han establecido para el territorio comunal en las distintas escalas de la planificación.

Es importante mencionar que la metodología busca generar un instrumento de planificación orientado a la gestión urbana, es decir, que no sólo establezca una ordenanza, si no que se instale como un detonante del desarrollo de la comuna de Cerrillos, apostando a la generación de un salto cualitativo de su entorno, hacia un horizonte temporal de 20 años.

Originalmente la elaboración del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, desde ahora PRCC, se estructuraba en 5 Etapas más una etapa adicional intermedia, entre la etapa 3 y la 4, donde tendrá lugar el proceso de aprobación de la Imagen Objetivo, establecido por el artículo 28 octies de la Ley 21.078. No obstante en el proceso de revisión y corrección de la primera y segunda entrega de este informe, además de posteriores reuniones con la contraparte técnica municipal, se acordó dividir la etapa 2 en dos sub etapas. Adicionalmente, se acuerda dividir la etapa 5 en dos sub etapas, con el objetivo de generar un nuevo período en el cual la empresa haga seguimiento a las tareas relativas al proceso de aprobación contenido en el art 43 de la LGUC.

1.1 OBJETIVOS DEL ESTUDIO

El principal objetivo del Estudio es formular un instrumento actualizado de planificación comunal para Cerrillos, definiendo una visión integral del territorio comunal, estableciendo normas de acuerdo a las facultades establecidas para los instrumentos comunales en el legislación urbana vigente, respetando las disposiciones legales y reglamentarias actuales, considerando los criterios de la jurisprudencia administrativa emanada de la Contraloría General de la República, y las necesidades de desarrollo actuales y futuras de la comuna de Cerrillos.

Por su parte, se definen los siguientes Objetivos del Estudio, los cuales responden expresamente a lo indicado en las bases y propuesta técnica de la licitación.

1.1.1 Objetivos Generales

- Actualización del Plan Regulador Comunal de la comuna de Cerrillos.
- Adecuar el nuevo IPT a la Política Nacional de Desarrollo Urbano; al sistema de Evaluación Ambiental Estratégica (EAE); y a las políticas de desarrollo local.

1.1.1.1 Objetivos Específicos

- Confeccionar un PRC que considere la nueva política de desarrollo urbano, la estrategia de desarrollo 2012-2021 y las orientaciones de desarrollo local que surjan de la creación del PLADECO que se encuentra en proceso en la actualidad.

- Incorporar la dimensión ambiental como área de relevancia en el proceso de desarrollo del proyecto, considerando la normativa de la Evaluación Ambiental Estratégica (Ley N°20.417)
- Integrar metodologías de Participación Ciudadana efectiva en la realización del PRC
- Actualizar la planimetría base a partir de la restitución de un levantamiento aerofotogramétrico reciente y la cartografía temática digital existente.
- Redactar una ordenanza con zonas y normas urbanísticas acordes a la legislación vigente, bajo una imagen objetivo clara.

1.2 DESAFÍOS ESPECÍFICOS DE LA COMUNA DE CERRILLOS

Actualmente la comuna de Cerrillos no cuenta con un Plan Regulador Comunal reciente y acorde a la realidad de la comuna, ya que su territorio se rige parcialmente por tres instrumentos:

- Plan Regulador Comunal de Maipú, D.O. 30.10.1965
- Plan Regulador Comunal de Santiago, D.O. 27.01.1990 y su modificación por Resolución N°31, D.O. 24.09.1991
- Plan Regulador Metropolitano de Santiago (PRMS), D.O. 04.11.1994 y sus modificaciones: (1)Resolución N°6, D.O. 20.11.2000, (2)MPRMS-80, D.O. 12.02.2006 y (3)MPRMS-105, D.O. 11.11.2016

Mediante estos instrumentos de planificación se ha logrado regular, en parte, el desarrollo urbanístico de la comuna. Sin embargo, se hace necesario un plan que aborde a la comuna de manera integral, que reconozca sus particularidades funcionales y espaciales, que considere el rol actual y futuro de la comuna como dentro de la escala metropolitana y que analice las proyecciones demográficas y de demandas de suelo en un horizonte de 20 años.

- Impacto del metro: a fines del año 2017 entró en operación la Línea 6 del Metro de Santiago, y con ello la primera estación de metro en la comuna: Estación Cerrillos, la cual además tiene la característica de ser estación terminal. Dicho proyecto trajo consigo el interés por el desarrollo inmobiliario en el sector norte de la comuna, especialmente en el sector de Buzeta. El impacto del metro no sólo está relacionado con aumentar la conectividad de la comuna, sino también con aumentar el atractivo a la inversión inmobiliaria, propendiendo a una densificación en los alrededores de las estaciones, como se ha ido desarrollando en general con las instalaciones de Metro en todo el suelo de la capital.
- Comuna fragmentada por infraestructura de transporte: actualmente Cerrillos se encuentra cercada por tres autopistas (Autopista del Sol, Américo Vespucio y Central), las cuales además poseen pocos puntos de enlace con la comuna. Dicha condición le dificulta su permeabilidad y conectividad con los territorios urbanos adyacentes, además de potenciar el concepto de Cerrillos como comuna de “paso” y no de “destino”.

- Ciudad Parque Bicentenario: este proyecto de escala metropolitana, con más de 15 años de planificación y elaboración, se presenta como una gran oportunidad y activo de desarrollo tanto para la comuna como para el pericentro sur de la capital, contacto con una de las mayores extensiones de suelo urbano que van quedando disponible en el pericentro de Santiago.
- Cambio demográfico: el perfil sociodemográfico de todo el país ha sufrido un cambio dentro de los últimos 5 años, debido, en primer lugar, a la llegada de inmigrantes, los cuales tienen cierta preferencia por sectores centrales y pericentrales, bien conectados con el resto de la ciudad, siendo la comuna de Cerrillos parte de dicho proceso. Por otra parte, la población se ha ido envejeciendo en los barrios tradicionales de la comuna, sumado a un crecimiento incipiente de barrios del sector sur-oriente de la comuna. Será importante analizar las nuevas tendencias y proyecciones demográficas, dando espacio para la llegada de nuevas familias a la comuna.
- Paños industriales y sitios eriazos en desuso: antiguamente se reconocía a la comuna de Cerrillos por el aeropuerto, sus industrias y actividades productivas. El desarrollo industrial en la comuna sigue siendo de relevancia, pero ha ido modificándose, entre otras cosas debido a la reconversión de industrias a bodegaje y también a que muchas de estas actividades industriales han emigrado a otros sectores de la ciudad. Esto ha derivado en que muchos paños industriales ahora tienen nuevos usos, o se encuentran en desuso y en algunos casos desocupados. Estos son en su mayoría de propiedad de privados. Se presenta como desafío de la comuna la reconversión y regeneración de dichos territorios.

2 REVISIÓN Y AJUSTE METODOLÓGICO

2.1 AJUSTE DE LAS ETAPAS, PLAZOS, ALCANCES Y ESTADOS DE PAGO

En primera instancia, como parte de las tareas de la etapa de ajuste metodológico, se realizó una revisión a la metodología general así como también a las metodologías específicas a utilizar para el desarrollo del estudio, que forman parte de la propuesta técnica. Paralelamente se analizó y ajustó la carta gantt en función de las actividades comprometidas para cada etapa. Ambas cosas (metodología y carta gantt) se presentaron preliminarmente a la contraparte técnica en dos reuniones:

- Reunión en I. Municipalidad de Cerrillos el día **miércoles 5 de junio** a las 15:30 hrs.
- Reunión en I. Municipalidad de Cerrillos el día **martes 11 de junio** a las 11:00 hrs.

En dichas instancias, se acordaron temas y se ajustaron otros en beneficio al desarrollo del estudio. En particular, los principales temas conversados fueron los cambios de nombres y actividades específicas de cada etapa, readecuándolos a la nueva legislación vigente; al calendario (detalle de tareas y fechas de actividades); y la estrategia de participación ciudadana.

En el período de revisión del informe, se sostuvo una reunión con fecha **jueves 20 de junio**, la cual tuvo por objetivo acordar metodología y calendario preliminar referido a las actividades de difusión y participación.

Luego, habiéndose recibido el día miércoles 3 de julio 2019 el acta de observaciones a la primera edición del informe de ajuste metodológico, realizadas por la contraparte técnica municipal, se sostuvo una reunión el día **viernes 5 de julio a las 10:00 hrs**, en la cual se tomaron acuerdos que pasaron a formar parte de los ajustes metodológicos de la segunda edición del informe etapa 1, ingresado al municipio el día 8 de julio del 2019, los que consideraban las últimas modificaciones efectuadas a la LGUC por la ley de transparencia de usos de suelo, modifican el proceso aprobatorio del instrumento, los períodos formales de consulta, así como también hacían un esfuerzo por homologar conceptos y procesos en relación a la Evaluación Ambiental Estratégica. Todo lo anterior implicaba un ajuste en las tareas y plazos de las etapas 4 y 5.

De manera posterior a dicho ingreso, se sostuvo una reunión el día **27 de agosto**, instancia en la cual se expresó por parte de la contraparte municipal las discrepancias a la segunda edición del informe de Ajuste Metodológico relativas especialmente a los alcances del estudio los estados de pago. En base a dicha reunión, el consultor propone generar una nueva fase denominada sub etapa 5b, en la cual la consultora compromete hacer seguimiento a las tareas relativas a la tramitación y aprobación del instrumento, contenidas en el art 43 de la LGUC. Se estipulaba que la nueva sub-etapa 5b requiere de plazos no considerados en las bases técnicas, en la propuesta ofertada por el consultor, ni tampoco en el contrato. Se estima también que el proceso de tramitación contenido en

el art 43 de la LGUC tarda aproximadamente 290 días, plazo que no es posible de incorporar dentro de los 640 días de contrato. Para resolver lo anterior, se agrega la nueva sub-etapa 5b que tomará un plazo de 290 días adicionales para su ejecución. Se indica que dicho plazo extendido no debiese implicarle al consultor compromisos de recursos económicos (estados de pago) pero si habiéndose manifestado la voluntad de dejarlos comprometidos con boleta de garantía.

Debido a la negativa del GORE ante dicha propuesta de ajuste contractual relativa a los estados de pagos y alcances del estudio, y posterior a dos reuniones sostenidas los días **9 y 25 de septiembre del 2019**, se acuerda entre el Municipio y la Consultora, definir la modificación de contrato y ajuste metodológico en los siguientes términos que se presentan a continuación:

1. Etapa 2: Se divide en dos sub etapas, a saber:
 - Sub-Etapa 2 (a), Recopilación de antecedentes y estudios complementario, análisis temático e hipótesis preliminar de desarrollo urbano (tareas número 2.1 de la Carta Gantt); El plazo de esta sub etapa será de 45 días corridos, más 40 de revisión (2) y subsanaciones.
 - Sub-Etapa 2 (b), Diagnóstico comunal integrado (tareas número 2.2 de la Carta Gantt); El plazo de esta sub etapa será de 25 días corridos, más 40 de revisión (2) y subsanaciones.
 - Total plazo etapa 2: 70 días de desarrollo + 80 días de revisión (2) y subsanaciones. Esto aumenta en 20 días el total de la etapa 2.
2. Etapa 3, se disminuye en 10 días la elaboración de la etapa, pasando de 90 días de elaboración a 80 días de elaboración.
3. Etapa 4, se disminuye en 20 días la elaboración de la etapa, pasando de 100 días de elaboración a 80 días de elaboración. Además se traspasan algunas tareas de la etapa 4 a la 5 (Ajustándose a la modificación normativa del art 43).
4. Se divide la Etapa 5: Proyecto Plan Regulador Comunal, en dos sub etapas, a saber:
 - Sub-Etapa 5 (a), Relativa a la generación del expediente definitivo y el ingreso del informe ambiental al MMA, el plazo de elaboración de esta etapa es de 70 días + los 40 días de revisión (2) y subsanaciones.
 - Sub-Etapa 5 (b), Proceso de tramitación. Se considera la corrección de las observaciones del MMA por parte del consultor hasta que se cuente con su respuesta favorable, el acompañamiento de éste en las actividades de consulta y exposición pública, presentación al Concejo, aprobación del Concejo, ingreso expediente a Seremi MINVU, corrección de observaciones, y acompañamiento hasta la aprobación del expediente por la Seremi MINVU.

Tabla 1 Ajuste de plazos

Etapas/sub etapas	Original		Propuesta ajuste		Cambio
	Elaboración	R-S-R	Elaboración	R-S-R	A (Aumento) D (Disminución)
Etapa 1	15d	15d	15d	15d	--
Sub etapa 2a	90d	40d	45d	40d	A 20d
Sub etapa 2b			25d	40d	
Etapa 3	90d	40d	80d	40d	D 10d
Imagen Objetivo	90d		90d		--
Etapa 4	100d	40d	80d	40d	D 20d
Sub etapa 5a	60d	60d	70d	40d	A 280d
Sub etapa 5b			290d		
TOTAL	640 DÍAS		910 DÍAS		A 270 DÍAS

Con ello URBE realizará el apoyo al seguimiento a las tareas relativas al art 43 de la LGUC, sin cobrar como adicionales los honorarios referidos a los servicios de urbanismo cuando estos sean prestados por su personal propio. Todos los demás gastos de la etapa serán de cargo del mandante.

Los plazos por etapas se adecuan y definen un nuevo plazo del estudio. En la siguiente figura se muestran las etapas y plazos, con las modificaciones mencionadas anteriormente en color azul.

Tabla 2 Etapas y plazos del estudio, actualizadas

ETAPA	NOMBRE DE LA ETAPA	Plazos (días corridos)				Plazos acumulados (días corridos)
		Plazo de desarrollo	1° revisión	Corrección observaciones	2° revisión y aprobación	
1	<i>Ajuste Metodológico</i>	15	5	5	5	30
2a	<i>Recopilación de antecedentes y estudios complementario</i>	45	15	15	10	85
2b	<i>Diagnóstico comunal integrado</i>	25	15	15	10	65
3	<i>Alternativas e Imagen Objetivo</i>	80	15	15	10	120
<i>Total plazo propuesto (Etapas 1 a 3)</i>		165	50	50	35	300
<i>Aprobación de la Imagen Objetivo</i>		90				
4	<i>Anteproyecto preliminar del PRC</i>	80	15	15	10	120
5a	<i>Anteproyecto definitivo del PRC</i>	70	15	15	10	110
5b	<i>Seguimiento de la tramitación para aprobación</i>	290				
<i>Total plazo propuesto (Etapas 4 a 5a)</i>		150	30	30	20	230
<i>Total plazo propuesto del Estudio</i>		910				

Fuente: Elaboración URBE

Este ajuste se incorporó a la Carta Gantt del estudio, la cual forma parte de los anexos presentados al final de este documento.

Atendiendo al tiempo transcurrido en la aprobación de esta primera etapa, y considerando los gastos incurridos y programados para este primer año de estudio, tal como se indica en el ORD 600/058 de Secplan, se conviene dividir el estado de pago de la etapa 2 en dos subetapas (con sus respectivos dos estados de pagos), y se redistribuyen los pagos relativos a todo el estudio, tal como se indica en la siguiente tabla:

Tabla 3 Estados de pago del estudio

Etapas / sub etapas	Original	Propuesto
Etapas 1	9%	9%
Sub etapa 2a	23%	19%
Sub etapa 2b		10%
Etapas 3	23%	23%
<i>Imagen Objetivo</i>	--	--
Etapas 4	25%	23%
Sub etapa 5a	20	8%
Sub etapa 5b		8%
TOTAL	100%	100%

Fuente: Elaboración URBE

Con respecto al último estado de pago referido a la sub etapa 5b, tal como lo indica el referido ORD, este se procederá a cursar 290 días después de la presentación del anteproyecto definitivo al Concejo Municipal, y una vez presentado (ingresado) el Proyecto de Plan Regulador a la Seremi Minvu R.M., para la obtención del Informe Favorable. Si una vez presentado el proyecto a dicho organismo, y ya habiendo transcurrido los 290 días, el proyecto no cuenta con el Informe Favorable de la Seremi Minvu R.M., la consultora, deberá garantizar mediante una Boleta de garantía, lo que queda del proceso (subsanción de las observaciones emitidas por la Seremi Minvu R.M.), cuya vigencia se extenderá hasta que la Seremi señalada apruebe el Proyecto Plan Regulador Comuna I Cerrillos, es decir hasta que el organismo antes referido otorgue el Informe favorable al Proyecto Plan Regulador Comunal Cerrillos.

En caso que, por razones ajenas a las gestiones de la consultora no se aprobará el anteproyecto (Concejo Municipal) o el proyecto (Seremi Minvu) del Plan Regulador, en el plazo indicado en la etapa 5b). El mandante procederá a realizar el pago que contempla esta etapa, previa acreditación de las circunstancias que eximen de responsabilidad a la Consultora.

En la siguiente figura se muestra el esquema metodológico ajustado:

2.2 METODOLOGÍA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA (REVISIÓN Y AJUSTE)

El presente capítulo expone la metodología acordada para el proceso de Participación Ciudadana, en el marco de la formulación del Plan Regulador Comunal de Cerrillos. Se considera tanto la oferta técnica como los ajustes realizados en el contexto de la Etapa 1, en su primera y presente edición, en particular los acuerdos tomados en reunión (con fecha 11 de junio 2019, 11:00 horas, realizada en I. Municipalidad de Cerrillos) de Ajuste Metodológico para optimizar este proceso y ajustarlo al marco legal vigente.

Con posterioridad a la entrega de la primera edición de este informe, se realizaron nuevos ajustes y acuerdos, plasmados en dos instancias de reunión (ambas actas se encuentran en los anexos de este informe):

- Reunión en I. Municipalidad de Cerrillos el día jueves 20 de junio a las 11:00 hrs.
- Reunión en I. Municipalidad de Cerrillos el día viernes 5 de julio a las 10:00 hrs.

La primera reunión tuvo por objetivo coordinar los aspectos referidos al proceso de Participación Ciudadana, tanto programación de actividades como formas de convocatoria. Y por otra parte, la segunda reunión mencionada se realizó en el marco de las observaciones a la primera edición de este informe, donde el ajuste principal versa sobre la incorporación de la Consulta Pública del plan y del Informe Ambiental al proceso de participación ciudadana del estudio.

Los principales acuerdos y ajustes a este proceso se describen a continuación.

2.2.1 Alcances del proceso de Participación Ciudadana

El marco legal vigente que define los procedimientos técnicos y administrativos de los planes reguladores comunales ha tenido importantes modificaciones en los últimos meses. A partir del mes de agosto del año 2019 entró en vigencia la Ley Sobre Transparencia del Mercado de Suelo y Ampliación del Límite Urbano, la cual modificó la Ley General de Urbanismo y Construcciones en materia de alcances, procedimientos y estándares para la planificación urbana.

Derivado de esta importante modificación al marco legal, se introdujo el Artículo 28 octies en la Ley General de Urbanismo y Construcciones (LGUC), la que incorporó un proceso nuevo de Consulta Pública, en el marco de la formulación de la Imagen Objetivo del Plan. Por otra parte, los procedimientos de aprobación legal de los instrumentos de planificación, y en particular de los planes reguladores comunales, tuvieron modificaciones que se reflejaron en el Artículo 43° de la LGUC, los que modificaron la reglamentación correspondiente que regía, hasta antes de esa fecha, el Art. 2.1.11 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones (OGUC). Estas modificaciones, entre otros objetivos, apuntaron a integrar los procesos de aprobación ambiental, ya reglamentados por el Ministerio de Medio Ambiente, y los procesos reglamentados en la LGUC y OGUC, articulando tanto formal como a nivel de procedimiento ambos procesos.

En una primera edición de este informe, se expuso que las Bases de Licitación no consideraron la incorporación del proceso de aprobación formal del Plan -que actualmente se rige por el Art 43° de la LGUC-, estando este proceso fuera de los compromisos de la presente licitación por los tiempos y acuerdos que se requieren para iniciar dicho proceso. Emanado de las observaciones de la contraparte técnica a esta primera edición, tal como se expuso en el subcapítulo anterior, es que se acuerda que el proceso formal de aprobación del Plan será incorporado como parte de este contrato, considerando el trabajo de la Consultora a modo de seguimiento de la tramitación de la aprobación del estudio, lo cual en términos de participación ciudadana considera: el apoyo en las actividades de participación (participación en las audiencias públicas, presentación al COSOC y Concejo), de difusión (revisión de los contenidos a publicar y de las cartas), sugerencias al Concejo de respuesta sobre las observaciones de la comunidad.

Respecto a los alcances del proceso, éstos contemplan la escala comunal, según los contenidos técnicos establecidos en el Art. 2.1.10 de la OGUC y lo señalado en la Circular DDU MINVU 227. Si bien en este territorio se encuentra vigente el Plan Regulador Metropolitano de Santiago, las materias que abordará el proceso de Participación Ciudadana serán de escala comunal, con materias tales como:

- Vialidad colectora, de servicio, local y pasajes:
 - Afectaciones a utilidad pública
 - Trazados y jerarquización de vías
- Usos de suelo permitidos y prohibidos
- Coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad
- Alturas máximas de edificación
- Superficie de subdivisión predial mínima
- Ancho de antejardines
- Distanciamientos
- Áreas de riesgo
- Áreas de protección
- Sistemas de agrupamiento
- Densidades brutas máximas

La profundidad de los contenidos dependerá de la instancia de consulta, manteniendo como criterio la posibilidad de dar flexibilidad en la Imagen Objetivo, para precisar las normas urbanísticas y propuestas detalladas durante la etapa de Anteproyecto.

2.2.2 Criterios y objetivos

El enfoque metodológico propuesto jerarquiza la Participación Ciudadana (PAC) como eje central para la elaboración del Estudio que permita formular el Plan Regulador Comunal,

por lo tanto, no sólo constituye parte de los antecedentes que alimentan el desarrollo técnico del instrumento, sino en cambio, la metodología propuesta tiene por objeto invertir dicha relación, de manera que **a través de la participación se construye el instrumento.**

El desarrollo del proceso de Participación Ciudadana considera tres criterios principales en su ejecución:

- **Transparencia:** el proceso de planificación territorial requiere una constante toma de decisiones sobre el desarrollo urbano. Por lo mismo, es fundamental velar por la transparencia de este proceso, donde exista registro de los acuerdos y avances sucesivos que se consideren en el Plan.
- **Diversidad:** las distintas actividades apuntarán a recoger la mayor diversidad de opiniones, visiones y consideraciones, provenientes de los múltiples actores que inciden en el desarrollo urbano de la comuna. Desde los sectores políticos, económicos, sociales, técnicos y ciudadanos en general, se recogerán los aportes y se tomarán decisiones en función del bien común.
- **Cobertura territorial y conocimiento local:** Dado el nivel de detalle que requiere la planificación de escala comunal, y las normas urbanísticas a definir, se propiciará un proceso que recoja la representatividad territorial de los distintos sectores, en particular, las unidades vecinales. Son los vecinos residentes quienes conocen a cabalidad los aspectos funcionales y relaciones espaciales de sus propios territorios. El desafío en este sentido será el de integrar las visiones de barrio con una visión comunal integrada de desarrollo.

Los objetivos del proceso de Participación Ciudadana, en el marco de la formulación del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, son los siguientes:

- 1) Construir en forma colectiva el Plan Regulador Comunal de Cerrillos, recogiendo las características, atributos y potencialidades de la comuna y sus habitantes.
- 2) Incorporar las visiones de los distintos actores del territorio, integrando y articulando la toma de decisiones para el ordenamiento territorial.
- 3) Validar los avances de las distintas etapas, contando con una base sólida para la aprobación del Plan.
- 4) Alimentar, dar seguimiento y ajustar los contenidos del Expediente técnico del PRC.

2.2.3 Proceso metodológico y programación

El proceso de PAC se desarrolla a lo largo de las 7 etapas o sub-etapas del Estudio (incluyendo la etapa de aprobación de la Imagen Objetivo y la sub-etapa de seguimiento de la tramitación para la aprobación del PRCC), según ha sido establecido en las Bases de Licitación, oferta técnica y los acuerdos que fueron generados en el marco del ajuste

metodológico. Para cada fase se contemplan distintas instancias y actividades, dependiendo de los requerimientos técnicos y validaciones que sean necesarios según el flujo metodológico.

Los aspectos que se abordarán por etapa son los siguientes:

- **ETAPA 1: Ajuste Metodológico:** considera la elaboración del Plan de Participación Ciudadana, que incluye la programación inicial, los procedimientos, los canales de comunicación y coordinación, los acuerdos con el equipo técnico municipal y las recomendaciones al proceso. Es una etapa de revisión y ajuste interno de la oferta técnica, adecuando los aspectos que se derivan de las características del territorio y los actores que participarán del proceso.
- **SUB-ETAPA 2a: Recopilación de antecedentes y estudios complementarios:** en esta etapa se realiza el levantamiento de características, fortalezas, problemáticas y desafíos del territorio.
- **SUB-ETAPA 2b: Diagnóstico comunal integrado:** esta instancia consiste en la presentación y validación del Diagnóstico territorial, junto con la revisión de las tendencias de desarrollo urbano comunal.
- **ETAPA 3: Alternativas e Imagen Objetivo:** en esta etapa se considera una instancia, en la cual se consultan los ejes de desarrollo estratégico y se presentan las alternativas de estructuración territorial. Es la primera instancia propositiva, por lo que es fundamental el trabajo con los distintos actores para las primeras definiciones y criterios de ordenamiento territorial.
- **Proceso de aprobación Imagen Objetivo (Consulta Pública):** esta etapa corresponde al procedimiento establecido en el Artículo 28 octies de la LGUC. El proceso es conducido y desarrollado por el Titular del Plan, en este caso, la I. Municipalidad de Cerrillos. El procedimiento contempla la difusión de los antecedentes del Plan, junto con la ejecución de dos Audiencias Públicas, a partir de las cuales los interesados pueden generar observaciones. El Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a los aspectos observados, de manera de establecer los criterios para la elaboración del Anteproyecto.
- **ETAPA 4: Anteproyecto Preliminar del PRC:** considera dos instancias de trabajo. En la primera, se trabajará con la Comunidad, exponiendo y trabajando con la propuesta preliminar de Anteproyecto; esto apunta a revisar las normas urbanísticas que se proponen para cada barrio y sector. En la segunda instancia se revisan aspectos específicos con las comisiones y grupos de trabajo, en base a los aspectos recogidos desde la primera instancia. Al término de esta etapa deberá estar validada la propuesta de Anteproyecto.
- **SUB-ETAPA 5a: Anteproyecto Definitivo del PRC:** esta sub-etapa considera un trabajo participativo mediante comisiones y grupos de trabajo para realizar los

ajustes finales al Anteproyecto. En esta etapa se trabajará fuertemente con los actores y organismos que aprobarán el Plan cuando se realice el proceso de aprobación legal (Art. 43° de la LGUC), así como también con quienes aplicarán el instrumento cuando ya se encuentre aprobado y vigente.

- **SUB-ETAPA 5b: Seguimiento de la tramitación para aprobación del PRC:** esta sub-etapa corresponde al procedimiento formal de exposición y consulta pública establecido en el Artículo 43 de la LGUC, que establece entre otros temas que se harán en conjunto la consulta pública del Plan con la consulta pública de su Informe Ambiental. El proceso será conducido y desarrollado por el Titular del Plan, en este caso, la I. Municipalidad de Cerrillos, siendo tarea del consultor el acompañamiento y apoyo en la tramitación, lo cual involucra apoyo para la difusión de las actividades y asistencia a las audiencias públicas. Dicho procedimiento contempla la exposición de los antecedentes y del Anteproyecto definitivo del Plan durante 30 días y la ejecución de dos Audiencias Públicas. Los interesados podrán generar observaciones a partir de la primera audiencia y hasta 30 días después de la segunda audiencia. Posterior a aquello, el Concejo Municipal debe pronunciarse respecto a los aspectos observados, en un plazo máximo de 60 días, adoptando acuerdos sobre cada una de las materias impugnadas, para lo cual el consultor apoyará al equipo técnico municipal y al Concejo en la sugerencia de respuestas y posteriores ajustes al expediente.

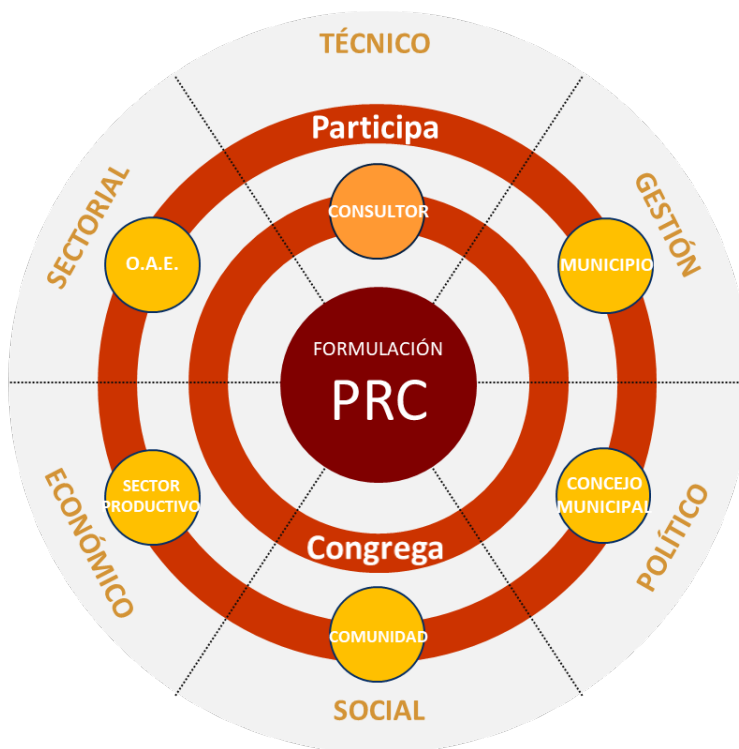
De acuerdo a la fecha de inicio del Estudio, la programación de actividades será la que se presenta en la carta Gantt adjunta. Cabe señalar que estas podrán revisarse según sea oportuno, en base las fechas que sean óptimas para la ejecución de las distintas actividades, así como la disponibilidad de los actores del proceso.

2.2.4 Actores del Proceso de Participación Ciudadana

La metodología propuesta reconoce e incorpora 6 canalizadores principales, a través de los cuales se genera una visualización común de la problemática, necesidades y oportunidades del instrumento. Estos canalizadores son: el Mandante, a través de su contraparte técnica; la Comunidad, a través de sus representantes y vecinos; el Concejo Municipal, como gobierno local que canaliza las políticas públicas del Estado; el Consultor, como orientador de las capacidades y condicionantes del territorio y sus respectivas factibilidades; y los Organismos de la Administración del Estado, como revisores de la mirada sectorial e inversiones; y el sector productivo como agentes de la actividad económica de la comuna.

De esta manera, los actores que se propone convocar al proceso representan a los ámbitos sociales, políticos, económicos, sectoriales y técnicos que inciden en el desarrollo urbano de la comuna.

Figura 2 Esquema metodológico de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración URBE

Dadas las características de la comuna, los requerimientos de las Bases de Licitación, la oferta técnica y las recomendaciones derivadas de la reunión de ajuste metodológico, los actores que se convocarán al proceso de construcción colectiva del Plan Regulador Comunal son los siguientes:

Tabla 4: Actores del Proceso de PAC - PRC Cerrillos

ACTORES	ROL EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRC
<p>Concejo Municipal</p>	<p>Considera tanto al Alcalde como a las 4 Concejales y 2 Concejales que representan al ámbito político de la comuna (gobierno local).</p> <p>El Concejo tendrá instancias formales, ya que es el organismo que determina los aspectos a incorporar y aprueba la propuesta de Anteproyecto de Plan Regulador Comunal.</p> <p>Adicionalmente, se considera su participación durante la elaboración del Plan, incorporando su visión estratégica y los aspectos de gestión atingentes, integrando así la visión de desarrollo comunal al ordenamiento territorial.</p>
<p>COSOC</p>	<p>Considera a los 11 miembros de este Consejo, el que representa a</p>

ACTORES	ROL EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRC
	<p>la sociedad civil.</p> <p>El Consejo forma parte de los organismos que aprueban formalmente tanto la etapa de Imagen Objetivo como la de Anteproyecto. En el caso de la primera aprobación, participan en el procedimiento de Consulta Pública establecido en el artículo 28 octies de la Ley 21.078; en el caso de la segunda, participan en el procedimiento establecido por el Art. 43° de la LGUC (que está fuera del presente Estudio).</p>
<p>Comunidad (Unidades Vecinales)</p>	<p>Se considera la convocatoria de las 10 unidades vecinales que conforman a la Comuna. Dos de ellas, dado su tamaño y complejidad, se dividirán en dos, de manera de profundizar en estos territorios. La definición de las unidades vecinales que se dividirán se trabajará con la Contraparte Técnica, al inicio de la Etapa 2.</p>
<p>Comité Consultivo Ciudadano Del PRC</p>	<p>Este comité estará conformado por representantes que no formen parte de otros grupos de actores, de manera de ampliar la representatividad en el Plan. Se sugiere que sean residentes de la comuna y que tengan una visión integral del desarrollo comunal, apuntando al bien común.</p> <p>Es recomendable que representen al ámbito cultural, económico, productivo, deportivo, ambiental y social de la comuna de Cerrillos.</p> <p>La definición de la propuesta inicial de los miembros del Comité se trabajará con la Contraparte Técnica, al inicio de la Etapa 2.</p>
<p>Funcionarios municipales</p>	<p>Son actores clave en el desarrollo de la propuesta dados sus conocimientos técnicos y cercanía con el territorio a normar. A partir de la gestión local, son los funcionarios quienes manejan y enfrentan las problemáticas que tiene la Comuna. Asimismo, tienen conocimiento de las oportunidades que pueden generarse, por lo que su opinión y participación es muy relevante en el proceso.</p> <p>Se recomienda la participación de los Directores de Departamento, así como los equipos técnicos de las áreas clave para el ordenamiento territorial (Ej. SECPLAN, Dirección de Obras, Dirección de Tránsito y Transporte, Dirección de Medio Ambiente, DIDECO).</p>
<p>Órganos de la Administración del Estado</p>	<p>Se refiere a los Órganos que son convocados al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica, cuyo procedimiento se rige por el Reglamento de EAE del Ministerio de Medio Ambiente.</p>

ACTORES	ROL EN EL PROCESO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA PRC
(OAE)	<p>La propuesta de OAE se realizará en el contexto de la EAE, considerando aquellos que son miembros de Consejo de Ministros para la Sustentabilidad y el Cambio Climático, y otros Servicios que son atinentes a las características del territorio comunal.</p> <p>Se recomienda especialmente la incorporación de los Municipios vecinos al proceso participativo.</p> <p>Cabe señalar que estos Actores forman parte del proceso de EAE, sin embargo, considera también un proceso participativo y de consulta a lo largo de toda la formulación y aprobación del PRC.</p>
Servicios	<p>Una de las instancias de mayor utilidad en el ámbito de la gestión y desarrollo técnico del Estudio se refiere a la generación de reuniones de trabajo con uno o más Servicios Públicos. Dado que cada uno de ellos desarrolla carteras de inversión sectoriales, la mayoría de las veces en forma paralela, es necesaria la articulación territorial, logrando así un efecto multiplicador positivo de las inversiones del Estado.</p> <p>Se propone a través de este grupo de actores la realización de actividades de integración de las visiones sectoriales detalladas, en función de las características comunales.</p> <p>En principio se considera fundamental la integración de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo, de Transportes, de Obras Públicas y de Medio Ambiente. A lo largo del Estudio, y según las temáticas e instancias de desarrollo del Plan, se revisarán si se incorporan a otros Servicios.</p> <p>Cabe señalar que estas son instancias de trabajo, más que consultas formales.</p>

Fuente: Elaboración URBE

2.2.5 Tipos de Actividades de Participación Ciudadana

Según Bases de Licitación, la oferta técnica debía considerar un mínimo de 60 actividades de participación ciudadana, en concordancia con las distintas unidades vecinales e instancias a lo largo del Estudio. La oferta técnica consideró un total de 70 actividades de participación ciudadana, complementando así un adicional de 10 actividades.

Producto de la reunión inicial del Estudio con la Contraparte Técnica y las características específicas de la comunidad de Cerrillos, se propusieron distintos ajustes, de manera de

optimizar el proceso de participación ciudadana. Las razones de este ajuste fueron las siguientes:

- **Experiencia PLADECO:** en base a la reciente experiencia de la actualización del Plan de Desarrollo Comunal, la Contraparte Técnica planteó que no es pertinente citar a los participantes en exceso, dado que puede producirse un agotamiento en la disposición a participar. En reunión mantenida el jueves 20 de junio de 2019 con la contraparte técnica, se acordó que se invitará en forma personalizada (con nombre), de manera que los asistentes sean únicamente aquellos que residan en la unidad vecinal o territorio sobre el cual se esté trabajando.

Por otra parte, se señaló como necesario atomizar dos de las unidades vecinales de mayor tamaño y complejidad, obteniendo así un mejor y más detallado trabajo participativo.

En función de esta experiencia, se acotaron las instancias con las unidades vecinales, y se consideraron dos talleres participativos adicionales, lo que significará un total de 12 actividades en la etapa de Diagnóstico, 12 en la etapa de Imagen Objetivo y 12 en la etapa de Anteproyecto.

- **Comité Consultivo Ciudadano:** dada la complejidad en el trabajo y comunicación de los procesos de planificación territorial, se generó la recomendación de conformar un Comité especializado para el trabajo detallado del Plan Regulador Comunal. Este Comité Ciudadano tendrá la función tanto de revisar y trabajar en detalle los contenidos del Plan durante las 7 instancias de Participación Ciudadana y, al mismo tiempo, velar por la comunicación y transparencia de todo el proceso de toma de decisiones técnicas.

En reunión mantenida el jueves 20 de junio de 2019 con la contraparte técnica, se acuerda que el Comité Consultivo Ciudadano deberá estar conformado por un representante de cada Unidad Vecinal, y tres o cuatro representantes de los demás ámbitos relevantes para la comuna (económico, cultural, ambiental u otros), los que serán definidos por el equipo municipal. Este Comité, por su regularidad y número de participantes (que se estima entre 10 y 12) permitirá un trabajo detallado que será un gran aporte al proceso técnico y social del Plan.

- **Actores clave en Focus Group:** se estimó necesario el desarrollo de reuniones o Focus Group, con temáticas específicas. A diferencia de las instancias con la comunidad en general (unidades vecinales), el objetivo de los Focus Group es abordar en forma integral ciertas temáticas técnicas de interés para el territorio específico de planificación. En este sentido, es una

instancia integradora y especializada, que permite avanzar sobre las problemáticas que requieren aspectos de gestión.

En reunión mantenida el jueves 20 de junio de 2019 con la contraparte técnica, se acuerda la temática de tres Focus Group: económico-productivo, transporte y ciudad-parque. Los actores que se recomienda convocar para estas actividades se enviarán al equipo municipal, de manera que éste último defina los nombres específicos de quienes representarán a estos actores.

En función de los ajustes antes señalados, el trabajo participativo se sostendrá en cinco tipos de actividades:

- 1) Reuniones con autoridades locales
 - Concejo Municipal
 - COSOC
- 2) Talleres de trabajo participativo y consultas con representantes de la Comunidad
 - Talleres con Unidades Vecinales
 - Comité Consultivo Ciudadano PRC
 - Focus Group
 - Audiencias Públicas
- 3) Reuniones con estamentos institucionales
 - Focus Group / reuniones de trabajo con Servicios
 - Talleres Órganos de la Administración del Estado (EAE)
- 4) Entrevistas semiestructuradas con actores locales clave (empresarios, dirigentes sociales, dirigentes gremiales, líderes de opinión, entre otros)
- 5) Encuestas on line

Las **reuniones con autoridades locales** se realizarán en el marco de los procedimientos de aprobación del Plan, así como en los avances periódicos que se informarán a lo largo de las etapas del Estudio y formulación del Plan, producto del presente Contrato.

Los **talleres de trabajo participativo** constituyen encuentros abiertos a la comunidad (habitantes, agentes productivos, instituciones civiles, fuerzas armadas, organizaciones culturales), cuya convocatoria está dirigida a representantes de las organizaciones sociales territoriales y funcionales de cada Unidad Vecinal, agrupaciones o entidades económicas y productivas, así como instituciones de la sociedad civil con interés en el desarrollo urbano y territorial. Estos talleres tienen una duración aproximada de 3 horas, y constan de una fase informativa y de difusión, donde el equipo consultor expone los antecedentes y avances del estudio correspondiente a la etapa en que se encuentra.

Luego sigue una fase consultiva, donde los asistentes pueden aclarar sus dudas acerca de lo expuesto, y realizan un trabajo grupal guiado de análisis y discusión en función de las diversas temáticas que deben ser abordadas en la etapa. Para este trabajo participativo se utilizan cuestionarios planimétricos y apoyo gráfico, donde los asistentes pueden territorializar sus respuestas, entregando un respaldo espacial a visiones a veces conceptuales, difíciles de integrar al proceso de planificación. El taller finaliza con un momento de síntesis y toma de acuerdos (plenario), donde se genera el consenso respecto de aquellos puntos relevantes que deben ser validados para avanzar en el desarrollo técnico del IPT. Entre la primera y segunda parte se realiza una pausa para ofrecer café y refrigerios de 10 a 15 minutos, el cual será costado por la consultora.

Se considera también el desarrollo de talleres con el **Comité Consultivo Ciudadano del PRC (CCC)**, a conformar durante el inicio de la Etapa 2 del Estudio. Estas reuniones, que se estiman de 10 a 15 personas máximo, consideran la revisión y trabajo detallado de los contenidos de cada instancia. Se enviará previamente el material a trabajar, de manera de que se optimice el desarrollo del taller.

En complemento a las actividades con las Unidades Vecinales y el Comité Consultivo Ciudadano del PRC, se desarrollarán **Focus Group**, abordando temáticas específicas, las que se definirán en función de las etapas y avances del Estudio. La conformación de los participantes a cada Focus Group será acordado con la Contraparte Técnica, previo a la actividad. A diferencia de las actividades del CCC, la conformación de los participantes en este caso irá variando en función de los objetivos y temas a tratar.

El Consultor apoyará al Municipio en cuatro **Audiencias Públicas**, a realizar en el marco de la Consulta Pública de la Imagen Objetivo, normada por el Art. 28 octies de la LGUC (2un), y en el marco de la Consulta Pública del Plan y del Informe Ambiental, normado por el artículo 43 de la LGUC (2un). En esta oportunidad el Consultor aportará los elementos técnicos para las presentaciones (.ppt) y asistirá a la actividad, registrando las opiniones, consultas y observaciones de los asistentes, las que posteriormente entregará en una Minuta para efectos de la toma de decisiones del Concejo Municipal (esto únicamente en el caso de la Imagen Objetivo, ya que en la aprobación del Plan, debido a que es un seguimiento, se contará con su asistencia y disposición a contestar consultas y observaciones en la misma instancia). Cabe señalar que esta etapa debe ser expuesta por el Municipio, quien es el Titular del Estudio.

Las **entrevistas semiestructuradas** son encuentros con actores clave en el desarrollo local de la comuna, los que serán consultados a través de un cuestionario con preguntas abiertas, que pretenderá levantar información cualitativa sobre atributos y potenciales de la comuna, problemáticas a nivel espacial, conflictos medioambientales y sociales, rol de la ciudad en el sistema regional, sectores con mayor desarrollo o potencial desarrollo, presiones a las que se ve sometido el sistema urbano, visión a largo plazo del territorio, entre otros aspectos.

Las **reuniones con estamentos institucionales** son de dos tipos: reuniones de trabajo/focus group, y reuniones con los OAE. En el caso de las primeras, corresponderán

a reuniones de trabajo, que constan de una fase informativa donde el equipo consultor expone los avances y temas a tratar, seguida de una fase consultiva, donde se puedan recibir las opiniones y aportes de los participantes, así como los antecedentes atinentes, analizando en forma integrada las problemáticas y propuestas de solución.

En este tipo de reuniones se destaca el trabajo conjunto que se sugiere realizar con la SEREMI MINVU Metropolitana, quien aprueba técnicamente el instrumento en la fase de Proyecto (Art. 43° de la LGUC). Es de gran importancia ir trabajando en conjunto con el equipo técnico de este Servicio, previendo observaciones y evitando inconsistencias técnicas en las instancias finales de aprobación del Plan. La toma de acuerdos también será especialmente relevante dada la poca claridad y certeza en la interpretación del marco legal que rige a estos procesos a partir de la Ley 21.078, y el marco normativo que significa el PRMS.

En el caso de las **reuniones con los OAE**, la metodología será propuesta en el marco del proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, apuntando a dar cumplimiento a lo exigido por el reglamento de la EAE, pero también sacando el máximo provecho de la proximidad con los servicios públicos para que puedan ir informando y nutriendo la propuesta de PRC.

Las **encuestas on line** se desarrollarán en forma abierta desde la plataforma web municipal. Serán tres encuestas, cuyos resultados irán alimentando los aspectos sobre los cuales se requiere tomar decisiones. La Consultora enviará a la contraparte técnica el listado de preguntas y el equipo municipal habilitará la encuesta durante el periodo de realización de las actividades de participación con la comunidad, de manera de contar con un canal paralelo y abierto para recibir más aportes.

En síntesis, las actividades que se desarrollarán en el proceso de Participación Ciudadana son las siguientes:

Tabla 5: Actividades Proceso de Participación, PRC Cerrillos

ACTIVIDADES	SUB ETAPA 2a Recopilación de antecedentes y estudios complementarios	SUB ETAPA 2b Diagnóstico Comunal Integrado	ETAPA 3 Imagen Objetivo	CONSULTA PÚBLICA	ETAPA 4 Anteproyecto preliminar	SUB ETAPA 5a Anteproyecto definitivo		SUB ETAPA 5b Tramitación para aprobación	TOTAL Actividades Participación Comunidad	TOTAL Instancias formales	TOTAL Actividades complementarias
Reuniones Concejo Municipal	1	1	1	2	1	1	1	1	2	11	
Reuniones COSOC (Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil)	1	1	1	1	1	1	1	1	2	7	3
Talleres Comunidad (Unidades Vecinales)	12		12		12					36	
Comité Consultivo Ciudadano	1	1	1		1	1	1	1		7	
Focus Group / Reuniones de trabajo con Servicios	2	2	3		3		3			13	
Talleres Funcionarios Municipales	1	1	1		1	1	1	1		7	
Audiencias Públicas				2				2		4	
Entrevistas	6										6
Encuesta on line	1		1		1						3
Talleres Organos de la Administración del Estado (OAE)			1				1			2	
TOTAL INSTANCIAS	1	1	1	1	2	2	2	2	70	20	9

Fuente: Elaboración URBE

En síntesis, el total de actividades es la siguiente:

- Actividades de Participación con la Comunidad: 70
- Actividades formales según procedimientos: 20
- Actividades complementarias de Participación: 9

En total, las actividades de participación ciudadana son 99, complementando y ajustando la cantidad solicitada por Bases y lo ofertado en el proceso de licitación según las características del territorio, su gestión y habitantes.

2.2.6 Procedimientos, convocatoria y canales de comunicación

La convocatoria se coordinará con la contraparte técnica municipal, para conocer los canales de llegada a las organizaciones existentes en la institucionalidad, y acercar con eficiencia al equipo consultor externo con los actores locales. Será de gran utilidad la retroalimentación respecto del reciente proceso de actualización del Plan de Desarrollo Comunal, de manera de optimizar y lograr una buena cobertura y alcance en el proceso participativo, sin agotar a quienes participan de éste.

El equipo consultor gestionará la convocatoria a las actividades de participación ciudadana con al menos dos semanas de anticipación para asegurar una adecuada información. Se generarán las invitaciones y elementos de difusión, previa aprobación de contenidos por parte de la Contraparte Técnica, los que serán entregados por los equipos territoriales de la Municipalidad.

Las actividades se desarrollarán según el siguiente proceso:

Figura 3: Proceso Instancias de Participación Ciudadana



Fuente: Elaboración URBE

Al inicio de la Etapa 2 del Estudio se trabajará en el Mapa de Actores, a definir por el equipo técnico municipal. Para ello, se realizará reunión de trabajo entre el equipo consultor y el equipo municipal, con los directores de departamentos pertinentes (se sugiere SECPLAC, DIDECO y DOM). El Mapa de Actores se podrá ir complementando a lo largo del Estudio, pero se recomienda que se incluya a la totalidad de los actores desde un inicio, de manera de sostener la transparencia y diversidad del proceso de PAC.

En términos operativos, se espera realizar los talleres en dependencias de algún edificio municipal, sede vecinal o colegio, a consensuar con el mandante, permitiendo otorgarle el carácter institucional que las actividades poseen. El equipo consultor proveerá el material necesario para el desarrollo de cada taller, incluyendo cafetería, y el registro de la actividad. Contará con 3 facilitadores (monitores), en el caso de los talleres con Unidades Vecinales.

2.2.7 Registro

Cada una de las actividades será cabalmente registrada por el equipo consultor de manera escrita y con fotografías, complementada con grabaciones de audio en algunas instancias. Toda la información recabada será sistematizada y analizada por el equipo consultor, quien emitirá un informe que dé cuenta de los resultados de la instancia realizada, tanto en un consolidado de opiniones como de manera gráfica en diagramas territorializados que permitan espacializar las visiones y aportes de los diferentes actores participantes en la construcción del instrumento.

Estos informes serán insumos críticos en el proceso de definición y toma de decisiones desde la perspectiva técnica en el desarrollo de los productos de cada etapa.

En complemento, durante las instancias participativas, los profesionales del equipo de planificación estarán presentes y se involucrarán activamente en los talleres, obteniendo de primera mano una percepción de las visiones y opiniones de los distintos actores sociales, lo cual refrenda y enriquece la integración del proceso participativo en el proceso técnico de planificación a todo lo largo de la formulación del Plan.

Independiente de las distintas actividades propuestas, se propone que en el Municipio se mantenga un **Libro de Registro de Consultas al PRC**. Es probable que durante el desarrollo del Estudio se acerquen vecinos y/o interesados, los que únicamente deben ser recibidos por el equipo técnico municipal; el Consultor no recibirá consultas en forma directa, manteniendo así la transparencia del proceso.

Las Cartas Certificadas señaladas en el marco de la Consulta Pública serán redactadas por el equipo consultor, para posteriormente ser revisadas, firmadas y entregadas por el Municipio. Estas corresponden al procedimiento de aprobación de la Imagen Objetivo. El costo de estas cartas, tal como se señaló en la oferta metodológica propuesta, no será responsabilidad de la Consultora, al ser parte de un proceso que debe ser liderado por el Municipio.

El registro de las Audiencias Públicas será mediante fotografías y registro escrito de los aportes u observaciones de los asistentes, a partir de lo cual el equipo consultor enviará una Minuta con dichos aportes al equipo técnico municipal.

2.2.8 Difusión y comunicaciones

La difusión del estudio será coordinada estrechamente con la contraparte municipal, esperando apoyarse en los medios habitualmente empleados por ellos. Como medios adicionales para la información y difusión hacia la comunidad se propone emplear los siguientes materiales:

- Contactos telefónicos con los representantes de las organizaciones y diversos representantes de la comunidad para motivar la asistencia a las actividades y confirmar;
- Correos electrónicos para informar sobre las actividades;
- Cartas a las organizaciones territoriales, grupos empresariales, entre otros (éstas serán entregadas por los equipos territoriales municipales)
- Trípticos informativos “Qué es un PRC” y sus alcances
- Afiches tamaño carta o doble carta para difusión en sedes
- Diario mural en el municipio y en aquellos lugares de mayor afluencia de público para convocar a las actividades y difundir síntesis de los avances del estudio por etapa. Se proponen láminas impresas en papel bond 40x90cm o similar.
- Se recomienda la habilitación de una plataforma web, idealmente en el mismo sitio web municipal, para convocar a actividades y disponer de información general del estudio de los avances por etapa, además de establecer un canal de consultas que serán procesadas y analizadas para su respuesta por parte del equipo técnico municipal. A través de esta misma plataforma se realizará la difusión de información sobre los contenidos del estudio. Cabe señalar que la Ley 21.078 considera la plataforma web municipal o sitio institucional como parte de los canales de difusión formal para las instancias de consulta ciudadana del Plan. El consultor entregará a los encargados municipales los insumos necesarios para subir a la plataforma web.
- El equipo consultor podrá preparar contenidos para otros canales de difusión que utilice habitualmente el Municipio. Estos pueden ser prensa escrita, radio local, publicaciones en el diario oficial u otros. Cabe señalar que el costo de éstos será del Municipio; el Consultor apoyará con la preparación del material.

Se recomienda el trabajo conjunto con el equipo de comunicaciones municipal, de manera de difundir y fortalecer el proceso participativo de la construcción colectiva del Plan Regulador Comunal. El equipo consultor aportará los contenidos técnicos y recomendaciones estratégicas respecto de las distintas instancias y actividades a realizar.

La complejidad y diversidad de los temas involucrados, muchos de ellos de carácter sumamente técnico, junto con el carácter intangible de la normativa que se propone, genera un desafío adicional para el planificador. Es tarea de quien comunica el poder

hacer llegar el mensaje y contenidos de lo que se está comunicando. En este sentido, hemos incorporado como Consultora hace varios años una línea de trabajo que apunta a la comunicación de los efectos espaciales de la normativa. A través de croquis, modelaciones 3D, perfiles, fotomontajes, entre otras técnicas, se representan las calidades espaciales, morfología y carácter de los espacios propuestos que resultan de la aplicación de la normativa propuesta. En nuestra experiencia, ha sido de gran utilidad para quienes participan del proceso: vecinos, actores clave, equipos técnicos, concejo municipal y Órganos de la Administración del Estado, entre otros.

Junto con representar espacialmente la normativa, la expresión gráfica permite proponer de manera concreta potenciales ideas de proyectos estratégicos que compongan un posible y futuro Plan de Gestión. En este esfuerzo por comunicar de manera didáctica y simple las ideas matrices del plan, se releva también el uso de la maqueta virtual y el visor cartográfico, los que forman parte de los productos ofertados por el Consultor en la última etapa del Estudio.

3 TAREAS DENTRO DEL MARCO DE LA EAE

3.1 ORGANISMOS PARTICIPANTES DEL PROCESO EAE

Dentro del listado de actores a convocar a participar del proceso de Evaluación Ambiental Estratégica se consideran los órganos integrantes del consejo de ministros para la sustentabilidad así como también otros organismos que puedan aportar al proceso. Cabe señalar que éstos se integran al mapa de actores solicitado en la etapa posterior, ya que se consideran parte de los actores relevantes dentro del territorio.

El listado de Organismos de Administración del Estado (OAE) a convocar es el siguiente:

- SEREMI de Medio Ambiente, Región Metropolitana
- Servicio de Evaluación Ambiental, Región Metropolitana
- SEREMI de Agricultura, Región Metropolitana
- Servicio Agrícola Ganadero, Región Metropolitana
- CONAF, Región Metropolitana
- Ministerio de Hacienda
- SEREMI de Salud, Región Metropolitana
- SEREMI Economía, Fomento Productivo y Turismo, Región Metropolitana
- Servicio Nacional de Turismo, Región Metropolitana
- SEREMI Energía, Región Metropolitana
- SEREMI Obras Públicas, Región Metropolitana
- Dirección Regional de Arquitectura, Región Metropolitana
- Dirección Regional de Vialidad, Región Metropolitana
- Dirección Regional de Planeamiento, Región Metropolitana
- Dirección Regional de Obras Hidráulicas, Región Metropolitana
- Dirección Regional de Aeropuertos, Región Metropolitana
- Dirección General de Concesiones
- Dirección General de Aguas, Región Metropolitana
- SEREMI de Vivienda y Urbanismo, Región Metropolitana
- Servicio de Vivienda y Urbanización, Región Metropolitana
- SEREMI de Transporte y Telecomunicaciones, Región Metropolitana
- SEREMI de Minería, Región Metropolitana
- Servicio Nacional de Geología y Minería, Región Metropolitana
- SEREMI de Desarrollo Social, Región Metropolitana
- SEREMI Bienes Nacionales, Región Metropolitana
- Secretaría de Planificación de Transporte
- Representante Regional Consejo de Monumentos Nacionales, Región Metropolitana
- Representante Regional Consejo de la Cultura y las Artes, Región Metropolitana
- Oficina Regional de Emergencia, Región Metropolitana
- Dirección Regional Superintendencia de Servicios Sanitarios, Región Metropolitana
- Dirección Regional Superintendencia de Electricidad y Combustible, Región Metropolitana
- Gobierno Regional, Región Metropolitana
- Intendencia, Región Metropolitana
- Delegación Provincial de Santiago

- I. Municipalidad de Cerrillos
- I. Municipalidad de Pedro Aguirre Cerda
- I. Municipalidad de Lo espejo
- I. Municipalidad de San Bernardo
- I. Municipalidad de Maipú
- I. Municipalidad de Estación Central
- I. Municipalidad de Santiago

4 DIAGNÓSTICO PRELIMINAR DE INSUMOS ENTREGADOS

Mediante mail del día lunes 10 de Junio, se entregó a la contraparte municipal el listado de antecedentes requeridos para el estudio. A la fecha solo se ha hecho entrega del CD del estudio PRC Cerrillos, SURPLAN 2009.

Normativo e indicativo

- Estrategia de Desarrollo Regional.
- PRMS y sus modificaciones (memoria, estudios especialidades, planos, ordenanza)
- PRC vigente y sus modificaciones (estudios específicos, memoria, planos, ordenanza)
- Estudios de PRC anteriores
- PLADECO 2011-2015 y si hubiere PLADECO en estudio

Urbano Territorial

- Estudios y/o informes programa de recuperación de barrios, programa de condominios sociales, y otros.
- Bases de datos estadísticos de la comuna (censo, casen, empleo, economía, etc.)
- Identificación de Barrios y Unidades vecinales (planimetría, antecedentes, etc.)
- Registro de patentes municipales
- Registro de permisos y recepciones DOM
- Plan de transporte Santiago 2025 (SECTRA)
- Planes de infraestructura, proyectos en curso o a futuro (MOP)
- Encuesta de Movilidad Urbana y Encuestas de transporte público (SECTRA)
- Información delictual territorializada.
- Plan de Desarrollo Empresa Sanitaria. Información sobre territorio operacional e infraestructura sanitaria.
- Obras de infraestructura aprobados por DOH
- Plan maestro de evacuación y drenaje de aguas lluvias (MOP)
- Fajas públicas de caminos públicos (MOP)
- Encuesta nacional urbana de seguridad ciudadana, datos comunales
- Ordenanzas municipales.
- Otros estudios o planes que sean relevantes para el estudio.
- Planimetría base (fotografía satelital, planos base, catastro de equipamientos y áreas verdes, etc.)
- Plano de roles SII
- Cartera de Proyectos públicos (municipales, FNDR, sectoriales)
- Cartera de Proyectos privados relevantes
- Antecedentes sobre Ciudad Parque Bicentenario (planos, estudios, memorias, proyectos, etapas, etc.)

Participación ciudadana

- Listado de contactos para Participación ciudadana (dirigentes sociales, actores clave, concejales, directores municipales, etc.)

Medio físico y ambiental

- Registro de inundaciones, derrumbes, incendios, focos de contaminación, etc.
- Registro histórico Precipitaciones máximas en 24 hrs estaciones DGA,.
- Estudio de riesgos de los IPTs relativos al área de estudio

Cartografía

- Cartografía (lo más actualizada posible) del área urbana y entorno próximo, CAD y/o SIG
- Base de toponimia (nombre de calles) en CAD o SIG
- Topografía en shape de la comuna.

Patrimonio e identidad

- Estudios y antecedentes sobre Patrimonio natural, arqueológico, cultural, arquitectónico, etc.

Catastros

- Catastro e información sobre equipamientos y áreas verdes (identificación sobre cartografía comunal, superficies, uso, cargas, estado, etc.)
- Catastro de terrenos fiscales (municipales, Serviu, BNUP, BBNN, otros)
- Catastro de luminaria pública.
- Catastro de sitios eriazos.

Proyectos

- Futuros proyectos urbanos relevantes (MINVU u otros)
- Proyectos de pavimentación de calles

Publicaciones

- Otros estudios de carácter territorial que mencionen la comuna de Cerrillos

4.1 ESTUDIO PRC CERRILLOS, SURPLAN 2009

4.1.1 Descripción del Estudio:

Entre los años 2006 y 2007, la Consultora Surplan, en conjunto con el Departamento de Asesoría Urbana de la I. Municipalidad de Cerrillos, realizó un estudio de actualización del Plan Regulador Comunal. Este estudio se desarrolló en cuatro etapas: diagnóstico, definición de Objetivos e Imagen Objetivo Comunal, anteproyecto y proyecto.

En lo que respecta a la etapa de diagnóstico, se realizó un análisis temático del medio natural, medio antrópico y un diagnóstico ambiental, en donde las principales conclusiones se enfocaron en los conflictos ambientales de sitios eriazos y de la industria

molesta que se desarrolla en la comuna, problemas de conectividad vial interna y la incorporación de ciudad Parque Bicentenario a la normativa comunal.

Frente a estos conflictos, se definieron y precisaron nuevos objetivos específicos del Plan, los cuales formarían las bases de la Imagen Objetivo y posterior anteproyecto. Los objetivos se centraron en reconocer el nuevo rol metropolitano de la comuna, resignificar el nombre de la comuna con los territorios más característicos de ella, mejorar la circulación vial interior, crear centralidades comunales con identidad, potenciar los barrios con subcentros que se conecten y aporten a la vida vecinal, generar atractivos para el sector inmobiliario de manera de crear oferta habitacional para albergar nuevos residentes (específicamente trabajadores de la comuna que no habitan en ella) e incorporar el terreno del sector Ciudad Bicentenario a la comuna.

Por consiguiente, la imagen objetivo que se definió consideró el desarrollo de estos objetivos más el doble carácter que presenta Cerrillos. Por un lado, existen espacios consolidados y con potencial de renovación urbana, propios de su condición de pericentralidad y cercanía al centro. Y, por otro lado, existen suelos no consolidados, propios de una condición periurbana.

Adicionalmente al doble carácter, es una comuna con vocación residencial local, pero en un marco metropolitano que debe y tiene tendencia a ser atractiva para la inversión pública y/o privada. Por lo tanto, el principal desarrollo al cual debe propender es el paso de una comuna productiva (industrial) a una comuna que brinda equipamientos y servicios de escala intercomunal.

Por todo ello, la imagen objetivo consideró tres tipos de sectores:

- a) Sector Consolidado: estos sectores se definen a modo de protección o revalorización y potencialización. Corresponde a los centros vecinales existentes, los cuales dan identidad a los barrios; el sector de las terrazas, cercano a Av. Lo Errazuriz, vestigios del nombre “cerrillos”; y Avenida Pedro Aguirre Cerda, como eje estructural comunal que debe intensificar su uso de avenida por sobre el de autopista.
- b) Sector Consolidado para renovación urbana: corresponden al Barrio Buzeta y a todo el borde poniente de Avenida Pedro Aguirre Cerda, los cuales tienen el potencial de regenerarse debido a ser puntos de convergencia de autopistas, cercanos al anillo interior, a avenidas de circulación importantes para la ciudad (Las rejas, Av. Suiza y Av. Departamental), a una estación intermodal y a la Ciudad Parque Bicentenario.
- c) Sector no consolidado: áreas desocupadas o eriazas con un alto potencial por desarrollarse. Corresponde a dos lugares principalmente: (1) borde norponiente, atravesado por FFCC, Autopista del sol y Zanjón de la Aguada, en el cual se proponen actividades industriales, debido a su conectividad y (2) sector sur del aeródromo, el cual se divide en dos áreas: (2.1) desde el portal bicentenario hacia el sur y hasta Américo Vespucio, donde se propone continuación del parque bicentenario y la definición de un carácter comunal hacia Av. Pedro Aguirre Cerda,

uno metropolitano hacia Américo Vespucio y uno residencial, desde el parque hacia el límite oriente de la comuna, relacionado con el uso residencial de la ciudad parque bicentenario; (2.2) desde Américo Vespucio hacia el sur, donde se reconoce la vocación de área metropolitana y se potencia (actualmente el Mall Plaza Oeste se ubica ahí)

Considerando la imagen objetivo comunal antes descrita, se define el anteproyecto, el cual es perfeccionado en la etapa Proyecto. Ambos concluyen en una propuesta de plan regulador comunal, que aborda principalmente las siguientes características.

En términos de conectividad, aumentar la conexión vial interna de la comuna y hacia las comunas vecinas, jerarquizando algunas vías, reconociendo proyectos intercomunales de vías troncales, prolongando vías existentes e incrementando la malla local, especialmente en la zona consolidada de la comuna.

Desde la perspectiva local se proponen vías verdes o arborizadas, en que el diseño privilegie la superficie para uso del peatón y/o ciclista, que unen las áreas verdes propuestas y existentes, incluyendo algunas privadas. Esto consolida circuitos de paseo y corredores biológicos.

Además, se propone el fortalecimiento de centralidades menores y la consolidación de un centro cívico comunal. Las centralidades menores son centros funcionales, con equipamientos específicos, dependiendo de cada sector. En base a esto, la propuesta propone 9 subcentros de barrios y 4 subcentros comunales.

Finalmente, se proponen zonas de mitigación entre las actividades industriales molestas reincorporadas del PRMS y las zonas residenciales, debido a la degradación del entorno emanado del Diagnóstico del estudio.

5 NIVEL DE DETALLE DE CADA TAREA

El presente documento presenta los alcances de cada una de las tareas propuestas para las actividades a desarrollar en las etapas que comprenden el Estudio de Actualización del Plan Regulador Comunal de Cerrillos. La secuencia de cada una de ellas está representada y dimensionada en el cronograma o Carta Gantt, que forma parte integrante de la Propuesta Técnica, en concordancia con las Bases de Licitación.

Adicionalmente, se realizarán reuniones de avance y/o coordinación durante el desarrollo de las etapas, en la medida de que resulte necesario y en acuerdo con la contraparte técnica, reuniones que serán incorporadas al plan de trabajo del estudio.

I TAREAS ETAPA 1: AJUSTE METODOLÓGICO

I.1. Ajuste Metodológico

<p>1.1.1 PLAN</p>	<p>1.1.1.1 Reunión de coordinación y ajuste metodológico: El Consultor presentará a la Contraparte Técnica una síntesis de la <u>metodología</u>. Se identifican hitos, fechas y procedimientos para el desarrollo del Plan, así como los canales de comunicación entre el equipo y el Mandante, así como con la Comunidad y actores del proceso. Se revisa el <u>Cronograma</u> y se establecen fechas tentativas para reuniones y talleres. El Mandante entrega al Consultor <u>antecedentes</u> e información que pueda ser atingente al Estudio (cartografía actualizada, instrumentos de planificación territorial vigentes y en estudio, estudios de vialidad y transporte, PLADECO, patentes, permisos de edificación, entre otros). Se presenta la metodología para el desarrollo de la <u>Evaluación Ambiental Estratégica</u>, identificando puntos críticos, experiencia del Mandante con otros Estudios, consideraciones y recomendaciones del Consultor, momento de ingreso del Informe Ambiental, entre otros aspectos; esto permitirá anticipar y programar el proceso EAE. El Consultor presentará la Planificación Participativa como la metodología que conduce el Estudio, señalando los canales, actores, objetivos y resultados esperados. Asimismo, planteará los canales de difusión y registro programados (web y/o blog, avisos en prensa, etc.), identificando procedimientos para ello. También se detallará la metodología propuesta para la cartografía a materializar en el área de estudio. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Participación y Difusión (acuerdos, compromisos y procedimientos) • Consideraciones para el proceso EAE • Listado de antecedentes entregados al Consultor por parte de la Contraparte Técnica
<p>1.1.2 EAE</p>	<p>1.1.2.1 Diseño cronograma inicial Evaluación Ambiental Estratégica Se presenta el cronograma de la EAE y las orientaciones que se sugieren para favorecer un proceso de desarrollo y aprobación más expedito frente el Ministerio de Medio Ambiente. Interesa en especial definir aquellas instancias de participación que supone el proceso de diseño del instrumento. Producto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Cronograma preliminar EAE <p>1.1.2.2 Definición de los Organismos Participantes: El Consultor sugiere los organismos que estima pertinente convocar en el proceso de la Evaluación Ambiental Estratégica, a lo largo del Estudio. Estos son revisados por el Mandante para su validación y posterior envío de Oficio de comunicación de inicio del proceso. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Organismos Participantes
<p>1.1.3 PAC</p>	<p>1.1.3.1 Presentación y ajuste Plan de Participación y Difusión: En la reunión de Ajuste Metodológico, el Consultor presentará la propuesta en detalle para Participación y Difusión, incluyendo procedimientos sugeridos, necesidades de gestión y coordinación entre los distintos departamentos municipales, propuesta de contenidos y formatos de difusión, incluyendo etapas, hitos, instancias de participación y canales de comunicación. En dicha instancia se solicitará al municipio pueda ir conformando un listado con los actores clave de la comuna (organizaciones territoriales y funcionales, autoridades comunales, representantes del sector económico productivo, líderes de opinión, otros grupos de interés). Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plan de Participación y Difusión (acuerdos y compromisos) • Acuerdos respecto a canales de comunicación

I.2. Presentación de los Resultados de la Etapa

<p>1.2.1</p>	<p>ENTREGA DE LA ETAPA Se hará entrega del informe de avance, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación. Producto: Informe de avance etapa1:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de acuerdos y listados de asistencia de reuniones que se realicen con contraparte técnica. • Diagnóstico preliminar de insumos entregados al consultor • Propuesta Metodológica ajustada • Carta Gantt ajustada • Lista de Órganos de la Administración del Estado y aquellas organizaciones no pertenecientes a la Administración del Estado, que participarán del proceso de EAE.
<p>1.2.2</p>	<p>Reunión de revisión de observaciones Posterior a la entrega de la etapa, se realizará con la contraparte técnica una reunión en que se conversará sobre la entrega y observaciones a ella, para acordar criterios de subsanación.</p>

II. ETAPA 2: METODOLOGÍA, ANTECEDENTES, ANÁLISIS Y DIAGNÓSTICO

TAREAS SUB ETAPA 2a: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

II.1. Recopilación de antecedentes y estudios complementarios

2.1.1 PLAN	<p>2.1.1.1 Recopilación de información:</p> <p>Junto con los antecedentes a recibir por parte de la Municipalidad, el Consultor investigará y recopilará información atinente al Estudio, poniendo énfasis en los antecedentes actualizados. Esto incluye tanto documentos referidos al marco legal (Ley y Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones, Manual de Contraloría para IPTs, Circulares DDU del MINVU, entre otros) como a los requeridos por los especialistas para el desarrollo de los análisis y estudios técnicos desde fuentes secundarias.</p> <p>Se realizará un listado con las fuentes de información consultadas.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de fuentes de información
	<p>2.1.1.2 Levantamiento del Territorio Comunal:</p> <p>Se realizará un conjunto de visitas a terreno con el fin de levantar antecedentes actualizados del área de estudio tales como:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Aspectos morfológicos: altura, materialidad y estado de la edificación, relación del espacio público con el espacio privado (alturas de cercos y transparencia), edificaciones y/o espacios de valor singular. - Aspectos funcionales: usos de suelo y destinos, equipamientos singulares, circulaciones y jerarquía, centralidades, intensidades de ocupación. - Aspectos del medio físico y ambiental: elementos naturales y estado actual de conservación, relación con espacios privados, parques, microbasurales. - Aspectos de seguridad: predios eriazos, edificaciones abandonadas, estado actual del espacio público, cierros, entre otros. <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Planos temáticos de catastro • Registro fotográfico
	<p>2.1.1.3 Análisis temático y propuesta de actualización de Estudio Complementarios:</p> <p>A partir de la recopilación de información desde fuentes secundarias, el catastro en terreno, las entrevistas realizadas y las primeras instancias de Participación, se realiza el análisis temático, el cual servirá de base como propuesta preliminar de actualización de los estudios complementarios requeridos en el Proyecto del PRC. Este análisis comprende los siguientes aspectos, entre otros:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis sociodemográfico - Análisis económico (empleo, sectores productivos y dinámicas inmobiliarias) - Análisis ambiental (Atributos y restricciones del medio físico y natural) - Análisis de infraestructura, capacidades existentes y proyectadas (sanitaria, aguas lluvias, vialidad, transporte). - Análisis de Equipamiento - Análisis territorial (áreas consolidadas, territorios operacionales y áreas no cubiertas, en relación a límites urbanos, evolución del desarrollo urbano,

	<p>patrimonio, usos de suelo, proyectos sectoriales y/o privados de envergadura, etc)</p> <ul style="list-style-type: none"> - Análisis de Riesgos (según Art. 2.1.17 de la OGUC). <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Análisis y planos temáticos <p>2.1.1.4 Evaluación del PRC vigente:</p> <p>Se analizará y evaluará la normativa urbana actual que rige en el territorio, contando con una lectura integrada de las condiciones normativas existentes. Asimismo, en base al marco legal actualizado, se realizará un análisis y evaluación para determinar qué aspectos están funcionando adecuadamente y cuáles requieren ajustes, dadas las competencias actuales de los instrumentos y las velocidades de desarrollo urbano que se observan hoy en día. También se revisarán las políticas y estrategias regionales existentes, generando una síntesis que indique lo que las políticas y estrategias señaladas implican para la comuna a nivel territorial o normativo.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Análisis de normativa vigente <p>2.1.1.5 Preparación Plano Base Preliminar:</p> <p>En base a los antecedentes cartográficos existentes con los que cuente la Municipalidad, y mientras que se desarrolla y actualiza la cartografía, se preparará un Plano Base que pueda ser útil al equipo Consultor para el levantamiento en terreno y para efectos de la comunicación y Participación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Plano Base Preliminar <p>2.1.1.6 Vuelo y Restitución Aerofotogramétrica:</p> <p>La finalidad de esta tarea será actualizar, a través de un vuelo aerofotogramétrico (tecnología LIDAR), la comuna de Cerrillos, comprendiendo una superficie total de 1.675 hectáreas. Asimismo, se realizará un completo levantamiento de la red de control terrestre (apoyo y control mediante GPS) el cual será utilizado en la orientación de los modelos aerofotogramétricos que serán restituidos.</p> <p>La restitución comprende un completo sistema de fotografías digitales de alta resolución. Así el sistema de estereorestitución permitirá la obtención de distintas capas de información presentes dentro del área de estudio, tales como: cercos, edificaciones, tendidos de alta tensión, vialidades, gasoductos, canales, esteros, acequias, plantas de tratamientos, pozos, multicanchas, aeródromos, plazas, etc. Cabe señalar que las 1.675 hectáreas serán restituidas a escala 1:1.000.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Vuelo fotogramétrico (data 2019) de 1.675 hectáreas correspondiente al área comunal. • Cartográfica digital actualizada del área comunal de Cerrillos a escala 1:2.000 (curvas de nivel cada 2mts. y cada 10 mts. las curvas índices). Los niveles de información a obtener corresponderán a lo que es posible establecer desde las imágenes fotográficas.
<p>2.1.2 EAE</p>	<p>2.1.2.1 Informa sobre proceso y Cuestionario de diagnóstico a los OAE:</p> <p>En función de lo señalado en el Art. 10 del Reglamento para la EAE, deberán ser consultados durante el proceso de formulación del instrumento los órganos integrantes</p>

	<p>del Consejo de Ministros para la Sustentabilidad, sin perjuicio de otros organismos que se consideren necesarios.</p> <p>Para cumplir con dichos efectos, se propondrán los contenidos del oficio donde se comunique a los Órganos de la Administración del Estado, que se ha iniciado el diseño del Plan Regulador Comunal de Cerrillos, el cual cuenta con un proceso de EAE, invitándoseles a responder una Encuesta diseñada para levantar la información relevante con la que cuenten los distintos organismo, así como identificar aquellos temas de ambiente y sustentabilidad que sean considerados importantes para el proceso.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Oficio a los OAE que comunica el inicio del diseño del PRC de Cerrillos. • Encuesta dirigida a los OAE.
	<p>2.1.2.2 Definición del marco de gobernabilidad, del problema y de referencia estratégico</p> <p>Se trabaja en lo que la metodología de la EAE denomina etapa de contexto y enfoque. Durante esta fase se identifican los 3 marcos conceptuales de la EAE, los cuales se construyen a partir de indagación de fuentes secundarias y considerando el resultado de los cuestionarios enviados a los servicios públicos.</p> <p>Su elaboración es fundamental para fundamentar el inicio de procedimiento de la EAE que se realizará en la siguiente etapa.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Marco de Gobernabilidad • Marco de Referencia Estratégico • Marco del Problema
	<p>2.1.2.3 Definición preliminar de Criterios de Desarrollo Sustentable y Objetivos Ambientales:</p> <p>Se definen los criterios de sustentabilidad y objetivos ambientales preliminares que surgen del análisis de las encuestas y de los temas identificados durante la construcción de los 3 marcos. Los criterios y objetivos serán presentados al Municipio para su validación y posterior envío a la SEREMI de Medio Ambiente, a través del inicio de procedimiento.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Criterios de Desarrollo Sustentable • Objetivos Ambientales
<p>2.1.3 PAC</p>	<p>2.1.3.1 Definición de Actores y grupos de interés:</p> <p>El Consultor realizará una serie de entrevistas a funcionarios municipales, las cuales en conjunto con el listado de contactos entregados por la contraparte municipal permitirán obtener orientaciones respecto a los grupos de interés, actores habituales de participación, organizaciones territoriales vigentes, organizaciones sociales, actores productivos, entre otros. Esto permitirá generar un Mapa de Actores y sus relaciones, junto con sus objetivos y datos de contacto. Se asociará a cada grupo de interés las temáticas que pueden vincularse a los objetivos de cada organización respecto del PRC y sus temáticas. También se identificarán Unidades de Análisis del territorio comunal, que pueden ser unidades vecinales, distritos censales, barrios u otro, a</p>

	<p>convenir con la contraparte municipal. Esta distribución territorial será utilizada a lo largo de todo el estudio, especialmente en lo referido a las actividades de participación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Mapa de Actores • Listado con Datos de contacto
	<p>2.1.3.2 Presentación de alcances y contenidos del Estudio al Concejo Municipal:</p> <p>Como parte del inicio formal del Estudio, el Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en sesión extraordinaria o en sesión de comisión, con los alcances, competencias y metodología del PRC. Se hará énfasis en los objetivos de las distintas etapas y en el enfoque metodológico de Planificación Participativa.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación al Concejo. • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia
	<p>2.1.3.3 Preparación contenidos canales de difusión:</p> <p>En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajustes que se generaron en la etapa de ajuste metodológico, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio.</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Habilitación de los canales • Definición de formatos.
	<p>2.1.3.4 Entrevistas con actores clave:</p> <p>Se preparará una pauta para la realización de cada entrevista semiestructuradas. El objetivo es levantar información específica sobre ciertas temáticas claves para el diagnóstico y que estén directamente vinculadas con el entrevistado. En términos generales se considerarán aspectos tales como: atributos y potenciales de la comuna, problemáticas a nivel espacial, conflictos medioambientales y sociales, rol que juega en el sistema metropolitano la comuna de Cerrillos, sectores con mayor desarrollo, presiones a las que se ve sometido el sistema urbano, visión a largo plazo del territorio, entre otros aspectos.</p> <p>Se consideran por ejemplo entrevistas al gobierno local (Alcalde y Concejales), jefes de departamento o área municipal, actores del área productiva, líderes de opinión, representantes de organizaciones territoriales y funcionales, entre otros. Se desarrollarán un total de 6 entrevistas</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Sistematización y Registro de Entrevistas • Síntesis de aspectos clave detectados
	<p>2.1.3.5 1° Taller con la comunidad - "Alcances del estudio y Levantamiento de información diagnóstica":</p> <p>Esta actividad se desarrollará en cada una de las unidades vecinales, pudiendo</p>

realizar más de una de ellas en alguna unidad vecinal (en total 12 talleres por instancia), dependiendo del tamaño de la misma. En la actividad se comienza presentando al equipo consultor, el programa general del estudio y los alcances del Plan Regulador comunal. Luego se invita a desarrollar un trabajo en mesas, que tiene por objetivo levantar información a nivel de barrio o sector, identificando aspectos tales como: satisfacción, percepción de seguridad, accesibilidad a servicios y equipamientos, conectividad, conflictos viales, centralidades, patrimonio, áreas verdes, riesgos. Asimismo, se solicitan propuestas de localización preliminar de equipamiento, áreas verdes, plazas, ensanches, ciclovías, aperturas viales, entre otros (necesidades de los vecinos desde los ámbitos de aplicación de un PRC). La reflexión en esta instancia apunta a conocer el territorio, la percepción de los vecinos y de los actores clave de este territorio. Se trabaja en base a un cuestionario y planos, sobre los cuales se manifiestan en forma escrita y gráfica los aspectos identificados y propuestas iniciales.

El Consultor con apoyo de la contraparte municipal, se ocuparán de una correcta convocatoria a la actividad (mínimo 15 días de anticipación), haciendo uso de los medios de comunicación implementados y previamente acordados para este estudio. Las actividades se realizarán en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.

El Consultor preparará el siguiente material para difusión:

- Carta y/o mail a las organizaciones territoriales
- Carta y/o mail a grupos empresariales y/o productivos
- Carta y/o mail a equipos municipales
- Tríptico informativo de Qué es un PRC y alcances
- Afiches tamaño doble carta para difusión en sedes (36 máximo)
- Láminas a color tamaño 40 x 90 para difusión de actividades (12 máximo)

El material será entregado en formato digital a la Municipalidad, para su revisión y aprobación. Posteriormente se imprimirán y enviarán para que el Municipio pueda realizar convocatoria

Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.

Productos:

- Registro fotográfico
- Registro de audio
- Listados de asistencia
- Material de difusión para convocatoria
- Material de trabajo para taller
- Selección de los dos representantes para el comité consultivo

2.1.3.6 1° Taller con comité consultivo PRC - "Alcances del estudio y Levantamiento de información diagnóstica":

A partir del trabajo realizado en las instancias del taller pasado, las entrevistas con actores claves e insumos de parte de la Municipalidad, es que se crea un comité consultivo del PRC, con actores claves dentro de la comunidad. Esta comisión estará presente en todas las etapas del estudio y mantendrá un número estable y fijo de personas llamadas a colaborar y opinar al respecto del estudio del Plan Regulador Comunal Cerrillos. En esta instancia, el objetivo es el levantamiento de información

	<p>territorializable de la comuna, ya sean oportunidades, conflictos, nuevos proyectos, percepción de los vecinos, etc. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>2.1.3.7 1° Focus Group / Reunión de trabajo con Servicios / Reunión COSOC "Alcances del estudio y Levantamiento de información diagnóstica":</p> <p>En conjunto con la contraparte técnica y a partir de las entrevistas con actores claves, se determinan grupos de interés y/o organizaciones dentro de la comunidad, cuya temática tenga incidencia o relación con las dinámicas del territorio a escala comunal, los cuales podrían variar dependiendo de la etapa del Estudio. Estos grupos serán previamente acordados con la contraparte municipal. La actividad a desarrollar con cada uno de estos grupos será la de focus group, pudiendo levantar información, opiniones o validaciones, dependiendo de la etapa en curso. Adicionalmente a esto, se realizarán reuniones de trabajo con servicios y reuniones con el COSOC, a lo largo de todas las etapas del estudio, pudiendo desarrollar una o más reuniones con el COSOC, dependiendo de la etapa en curso. En esta instancia, el objetivo es el levantamiento de información territorializable de la comuna, ya sean oportunidades, conflictos, nuevos proyectos, percepción de los vecinos, etc. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>2.1.3.8 1° Reunión de trabajo con funcionarios municipales:</p> <p>Se realizará una reunión con equipos técnicos municipales, de manera de poder trabajar en conjunto el Estudio, considerando la opinión de quienes trabajan directamente con el territorio. En esta instancia, el objetivo es el levantamiento de información territorializable de la comuna, ya sean oportunidades, conflictos, nuevos proyectos, percepción de los vecinos, etc, así como también que se haga una evaluación de la normativa urbana vigente en el territorio. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>2.1.3.9 1° Encuesta Online:</p>

	<p>Se dispondrá de herramientas digitales de consulta ciudadana, como es la encuesta online, desarrollándose una consulta similar a la aplicada en los talleres con la comunidad. Esta encuesta estará alojada en web municipal.</p> <p>La primera encuesta será un cuestionario cuyo objetivo será levantar información diagnóstica de la comuna.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 1era encuesta online • Sistematización de los resultados
	<p>2.1.3.10 Informe de Instancias de Participación y Registro Sub Etapa 2a:</p> <p>En base a los resultados de las Tareas de participación indicadas en esta etapa, se genera el Informe de Participación y Registro respectivo.</p> <p>Producto:</p> <p>Informe de Participación y Registro Sub-Etapa 2a</p>

II.2. Presentación de los Resultados de la Etapa

<p>2.3.1</p>	<p>ENTREGA DE LA ETAPA</p> <p>Se hará entrega del informe de avance, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.</p> <p>Producto: Informe de avance sub-etapa 2a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas, listas de asistencia y registro fotográfico de reuniones realizadas durante la etapa. • Cartografía Base Comunal • Estudio de Diagnóstico Comunal • Diagnóstico Ambiental Estratégico • Definición de Factores Críticos de Desarrollo • Propuesta de publicación de extracto de inicio de procedimiento EAE • Informe de Participación con el registro de actividades sostenidas durante la etapa.
<p>2.3.2</p>	<p>Reunión de revisión de observaciones</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará con la contraparte técnica una reunión en que se conversará sobre la entrega y observaciones a ella, para acordar criterios de subsanación.</p>

TAREAS SUB ETAPA 2b: RECOPIACIÓN DE ANTECEDENTES Y ESTUDIOS COMPLEMENTARIOS

II.3. Diagnóstico comunal actualizado

<p>2.3.1 PLAN</p>	<p>2.3.1.1 Síntesis del diagnóstico:</p> <p>Se desarrollará un trabajo de integración de los resultados del levantamiento precedente. Se identificarán elementos estructurantes, se reconocerán áreas homogéneas, entre otros.</p> <p>Esto se representará gráficamente en planimetría.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Documento de Síntesis del diagnóstico • Planimetría asociada
------------------------------	---

2.3.1.2 Potenciales y Restricciones (por unidades de análisis y a nivel comunal):

En base a la tarea anterior se generará una síntesis de potenciales y restricciones según cada componente o temática de análisis. A ello se incorporarán también los resultados del análisis de riesgos y protección ambiental.

Producto:

- Documento de Potenciales y Restricciones

2.3.1.3 Actualización Planimétrica

La finalidad de esta etapa es la generación de cartografía digital actualizada del área de estudio, permitiendo de esta manera anexar los antecedentes facilitados por el mandante más los antecedentes adquiridos y recopilados por el consultor en gabinete, tales como: límites administrativos, vialidades, hidrografías, relieves, infraestructura comunal, equipamientos, antecedentes turísticos, límites prediales, restricciones, zonificaciones, etc.

Producto:

- Generar una cartográfica actualizada de la comuna de Cerrillos, plano base comunal a escala 1:2.000.

2.3.1.4 Salida gráfica

El propósito de esta etapa será materializar el plano base comunal y temáticos de la comuna de Cerrillos, tanto en formato SIG como en formato Autocad, anexándole para ello sus respectivas viñetas, escalas, simbologías e información secundaria respectiva.

Producto:

- Generación de plano base y planos temáticos, tanto a escala comunal como a escala local, en distintos formatos (SIG y Cad), cumpliendo así con las bases técnicas del estudio.

2.3.1.5 Generación Base de Datos SIG comunal y metadata:

Con el fin de promover, coordinar, administrar e integrar las bases de datos georeferenciadas para el estudio es que se implementará un Sistema de Información Geográfica (SIG) logrando así definir un esquema eficiente de intercambio de información entre las distintas entidades participantes del estudio. Se recopilará la mayor cantidad de información entre los distintos entes (públicos o privados) involucrados en el estudio Plan Regulador Comunal de Santo Domingo. Considerando el tamaño y la cantidad de información presente en el estudio es que se hace necesario contar con un sistema de datos que asegure que la información concerniente al territorio se encuentre determinada por un claro y funcional dinamismo en sus tablas de información. Las bases de datos generadas en esta etapa se establecerán en una metadata normada y dinámica la cual será utilizada como eje central del estudio.

Actualizar y administrar el SIG constituirá una actividad permanente que contemplará tanto la recopilación y sistematización de la información más la digitalización de la misma en gabinete. A partir de lo anterior es que se elaborarán metadatos estructurales, los cuales serán concatenados a atributos gráficos los cuales contarán con un sistema de coordenadas.

Producto:

- Generación de un Sistema de Información Geográfica (SIG), el cual permitirá

	<p>concatenar la metadata con los atributos gráficos propios del SIG.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Creación de un registro de metadatos con la información presente en el área de estudio, específicamente lo relacionado a tipos y características de información, fuentes, años, escalas, disposiciones legales, etc.
<p>2.3.2 EAE</p>	<p>2.3.2.1 Identificación Factores Críticos de Decisión: Se definen aquellos temas consideradas clave o estratégicos para la decisión de planificación. Tras su identificación se procede a definir el alcance de los criterios, a modo de definir un marco para la evaluación de las alternativas de estructuración territorial que se definan. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Factores Crítico de Decisión y su alcance
	<p>2.3.2.2 Diagnóstico Ambiental Estratégico: En base a lo acordado con la SEREMI de Medio Ambiente, y a la metodología propuesta por el Consultor, se desarrollará el Diagnóstico Ambiental Estratégico que caracteriza los factores críticos de decisión, dando fundamento a la Evaluación Ambiental. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Diagnóstico Ambiental Estratégico
	<p>2.3.2.3 Inicio del Procedimiento EAE: En base a la información recabada y analizada en las actividades realizadas, se propondrá el contenido para la dictación del acto administrativo que da inicio al procedimiento de la EAE. Dicho acto corresponderá a un Decreto Alcaldicio, el cual deberá ser enviado a la SEREMI de Medio Ambiente, dando con ello inicio al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica para el Plan, descrito en el Art. 17 del Reglamento para la EAE y en la tarea 3.2.2.1. de este documento. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de texto Decreto Alcaldicio que da Inicio al Procedimiento de la EAE.
<p>2.3.3 PAC</p>	<p>2.3.3.1 Presentación de los principales resultados del diagnóstico al Concejo Municipal: El Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en sesión extraordinaria, en que se da cuenta del Diagnóstico Preliminar al Concejo Municipal, para recibir aportes, ajustes y observaciones que permitan enriquecerlo. Esto permite una revisión más detallada por parte del Concejo Municipal, pudiendo anticipar conflictos o énfasis de la futura propuesta. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación al Concejo. • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia o copia del acta del concejo
	<p>2.3.3.2 2° Taller con Comité consultivo PRC - "Principales resultados del diagnóstico": En esta segunda instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presenta y valida un Pre Diagnóstico frente a la comisión del PRC, compuesta por</p>

actores claves de la comunidad. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.

Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.

Productos:

- Registro fotográfico
- Registro de audio
- Listados de asistencia
- Material de trabajo para taller

2.3.3.3 2° Focus Group / Reunión de trabajo con Servicios / Reunión COSOC "Principales resultados del diagnóstico":

La actividad a desarrollar con cada uno de estos grupos será la de focus group, pudiendo levantar información, opiniones o validaciones, dependiendo de la etapa en curso. Adicionalmente a esto, se realizarán reuniones de trabajo con servicios y reuniones con el COSOC, a lo largo de todas las etapas del estudio, pudiendo desarrollar una o más reuniones con el COSOC, dependiendo de la etapa en curso. En esta instancia, el objetivo es la presentación y validación de un diagnóstico preliminar de la comuna. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.

Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.

Productos:

- Registro fotográfico
- Registro de audio
- Listados de asistencia
- Material de trabajo para taller

2.3.3.4 2° Reunión de trabajo con funcionarios municipales:

Se realizará una reunión con equipos técnicos municipales, de manera de poder trabajar en conjunto el Estudio, considerando la opinión de quienes trabajan directamente con el territorio. En esta instancia, el objetivo es la presentación y validación de un diagnóstico preliminar de la comuna. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.

Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.

Productos:

- Registro fotográfico
- Registro de audio
- Listados de asistencia
- Material de trabajo para taller

2.3.3.5 Informe de Instancias de Participación y Registro Sub Etapa 2b:

En base a los resultados de las Tareas de participación indicadas en esta etapa, se genera el Informe de Participación y Registro respectivo.

Producto:

- Informe de Participación y Registro Sub-Etapa 2b

II.4. Presentación de los Resultados de la Etapa

2.4.1	<p>ENTREGA DE LA ETAPA</p> <p>Se hará entrega del informe de avance, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.</p> <p>Producto: Informe de avance sub-etapa 2b:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas, listas de asistencia y registro fotográfico de reuniones realizadas durante la etapa. • Cartografía Base Comunal • Estudio de Diagnóstico Comunal • Diagnóstico Ambiental Estratégico • Definición de Factores Críticos de Desarrollo • Propuesta de publicación de extracto de inicio de procedimiento EAE • Informe de Participación con el registro de actividades sostenidas durante la etapa.
2.4.2	<p>Reunión de revisión de observaciones</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará con la contraparte técnica una reunión en que se conversará sobre la entrega y observaciones a ella, para acordar criterios de subsanación.</p>

III. TAREAS ETAPA 3: ALTERNATIVAS E IMAGEN OBJETIVO

III.1. Proyecciones y Escenarios de Desarrollo

3.1.1 PLAN	<p>3.1.1.1 Proyecciones Demográficas:</p> <p>En base a los antecedentes sociodemográficos analizados y formulados en el Diagnóstico, se hará una estimación de proyecciones de población a nivel comunal y sectorizada, que permita visualizar el horizonte de planificación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Proyecciones demográficas
	<p>3.1.1.2 Escenarios de desarrollo comunal:</p> <p>A partir de las proyecciones demográficas se realizarán los supuestos de desarrollo a nivel económico y de proyectos que pudieran significar un aumento en la velocidad de crecimiento, para así determinar el número de viviendas que pudieran incorporarse a futuro y los consumos de suelo esperados para usos de equipamiento, servicios y productivos, además de los residenciales.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Escenarios de desarrollo comunal
	<p>3.1.1.3 Proyección de consumos de suelo:</p> <p>Los escenarios de desarrollo comunal establecen las distintas velocidades y/o hitos de crecimiento, desde los cuales se proyectan los consumos de suelo esperados a 20 años, tanto para usos residenciales, productivos, equipamiento y servicios.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Consumos de suelo proyectados

III.2. Alternativas de Estructuración

<p>3.2.1 PLAN</p>	<p>3.2.1.1 Declaraciones estratégicas de desarrollo Como resultado de la etapa diagnóstica, se definen las declaraciones estratégicas de la actualización del PRC, que son la visión de desarrollo, los lineamientos o ejes estratégicos y los objetivos de desarrollo urbano. Estos conceptos deberán conducir la propuesta de alternativas de estructuración y la imagen objetivo. Producto: <ul style="list-style-type: none"> • Visión de desarrollo • Ejes estratégicos • Objetivos de desarrollo urbano </p> <hr/> <p>3.2.1.2 Elaboración de Alternativas de Estructuración Territorial: Se definen 2 Alternativa de Estructuración Territorial, que son distintas propuestas de modelos de ordenamiento territorial, que responden a las declaraciones estratégicas antes definidas. Cada alternativa tiene su propia propuesta de vialidad estructurante, centralidades, sistema de áreas verdes y espacios públicos, roles y sectores diferenciados funcionalmente, etc. Productos: <ul style="list-style-type: none"> • Documento Alternativas de Estructuración Territorial • Planos de Alternativas de Estructuración Territorial </p>
<p>3.2.2 EAE</p>	<p>3.2.2.1 Proceso participación según reglamento EAE: Una vez dictado el acto administrativo que da inicio al proceso de la EAE, la Municipalidad de Cerrillos, en su calidad de organismo promotor, debe enviar dicho acto a la SEREMI de Medio Ambiente. Una vez enviado el documento, en un plazo no superior a los 10 días contados desde el envío de éste, la Municipalidad deberá difundir el inicio de procedimiento dando inicio al proceso de participación ciudadana durante la fase de diseño del IPT, definido en el Art. 17 del Reglamento para la EAE. La difusión del acto debe realizarse en 3 medios: Diario Oficial, Periódico de Circulación Regional y el sitio web del Municipio. La completa responsabilidad de dicho acto y su difusión recae en el municipio. Por su parte el proceso de participación, según se define en el reglamento, deberá durar a los menos 30 días hábiles. Producto: <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de aviso para la difusión del acto administrativo (Decreto Alcaldicio) en el Diario Oficial, Periódico de circulación a lo menos comunal y el sitio web institucional. </p> <hr/> <p>3.2.2.2 Taller OAE: Declaraciones estratégicas de desarrollo y alternativas: Se realizará presentación de una síntesis del proceso de diseño del instrumento, con énfasis en las Alternativas de Estructuración Territorial. La actividad apunta a exponer las distintas opciones de desarrollo y el efecto ambiental y/o de sustentabilidad que éstas suponen respecto del desarrollo urbano. En esta instancia se trabaja en la validación conceptual alcanzada por la EAE durante su fase de contexto y enfoque, definida precedentemente. Producto: <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Registro fotográfico • Registro de aportes y observaciones </p>

	<p>3.2.2.3 Evaluación ambiental de Alternativas: Una vez desarrolladas las Alternativas en forma preliminar, el especialista junto al equipo técnico realizará una evaluación ambiental de cada una de estas, considerando los factores críticos de decisión y su tendencia de desarrollo. Esta actividad apunta a evaluar los efectos sobre el medio ambiente y la sustentabilidad, basado en un análisis de riesgo y oportunidades. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental de Alternativas (matriz de evaluación) • Identificación de Efectos Ambientales • Recomendaciones al proceso de planificación
<p>3.2.3 PAC</p>	<p>3.2.3.1 Presentación al Concejo comunal: declaraciones estratégicas de desarrollo y Alternativas El Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en sesión extraordinaria o en sesión de comisión, en que se da cuenta de la propuesta de visión de desarrollo, ejes estratégicos y objetivos de desarrollo urbano, con el objetivo de que puedan ser validadas por los concejales. En una segunda instancia, se presentarán las dos alternativas de estructuración propuestas, motivando el debate sobre ellas, intentando levantar los elementos de mayor conformidad, los más cuestionados y posibles nuevos elementos que pudieran incorporarse a la propuesta. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación al Concejo. • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia o copia del acta del concejo
	<p>3.2.3.2 2° Taller con la comunidad - "Declaraciones estratégicas de desarrollo y Alternativas de estructuración": Esta actividad se desarrollará en cada una de las unidades vecinales, pudiendo realizar más de una de ellas en alguna unidad vecinal (en total 12 talleres por instancia), dependiendo del tamaño de la misma. En esta segunda instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presentan las declaraciones estratégicas de la opción de desarrollo y las alternativas de estructuración preliminares. El Consultor, con apoyo de la contraparte municipal, se ocuparán de una correcta convocatoria a las actividades (mínimo 15 días de anticipación), haciendo uso de los medios de comunicación implementados y previamente acordados para este estudio. Las actividades se realizarán en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles. El Consultor preparará el siguiente material para difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta y/o mail a las organizaciones territoriales - Carta y/o mail a grupos empresariales y/o productivos - Carta y/o mail a equipos municipales - Afiches tamaño doble carta para difusión en sedes (36 máximo) - Láminas a color tamaño 40 x 90 para difusión de actividades (12 máximo) <p>El material será entregado en formato digital a la Municipalidad, para su revisión y aprobación. Posteriormente se imprimirán y enviarán para que el Municipio pueda</p>

	<p>realizar convocatoria Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de difusión para convocatoria • Material de trabajo para taller
	<p>3.2.3.3 3° Taller con comité consultivo PRC - " Declaraciones estratégicas de desarrollo y Alternativas de estructuración": En esta instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presentan las declaraciones estratégicas de la opción de desarrollo y las alternativas de estructuración preliminares frente al comité consultivo del PRC, para su validación y opinión por parte de ellos. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles. Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>3.2.3.4 3° Focus Group / Reunión de trabajo con Servicios / Reunión COSOC "Declaraciones estratégicas de desarrollo y Alternativas de estructuración": La actividad a desarrollar con cada uno de estos grupos será la de focus group, pudiendo levantar información, opiniones o validaciones, dependiendo de la etapa en curso. Adicionalmente a esto, se realizarán reuniones de trabajo con servicios y reuniones con el COSOC, a lo largo de todas las etapas del estudio, pudiendo desarrollar una o más reuniones con el COSOC, dependiendo de la etapa en curso. En esta instancia, el objetivo es la presentación de las declaraciones estratégicas de desarrollo y las alternativas de estructuración preliminares, para su posterior validación y opinión por parte de cada uno de los grupos. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles. Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>3.2.3.5 3° Reunión de trabajo con funcionarios municipales: Se realizará una reunión con equipos técnicos municipales, de manera de poder trabajar en conjunto el Estudio, considerando la opinión de quienes trabajan directamente con el territorio. En esta instancia, el objetivo es la presentación de las declaraciones estratégicas de desarrollo y las alternativas de estructuración preliminares, para su posterior discusión y validación. La actividad se realizará en</p>

	<p>coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles. Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>3.2.3.6 2° Encuesta online: Se desarrolla la 2da encuesta online, alojada en web municipal. Esta encuesta a través de un cuestionario se propone validar las declaraciones estratégicas de desarrollo, así como recoger opiniones sobre las alternativas de estructuración propuestas. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 2° encuesta online • Sistematización de los resultados
	<p>3.2.3.7 Preparación contenidos canales de difusión En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajusten que puedan generarse, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio. Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los canales (convocatorias e información de avance)
	<p>3.2.3.8 Informe de Instancias de Participación y Registro Etapa 3: En base a los resultados de las Tareas de Participación, se genera el Informe de Participación y Registro respectivo de la etapa. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Participación y Registro Etapa 3

III.3. Alternativas de Estructuración Definitiva

<p>3.3.1 PLAN</p>	<p>3.3.1.1 Mapeo y listado de aportes de Participación (Alternativas): Se revisan los apuntes y registro de la actividad de Participación, identificando los elementos de mayor valoración de cada una de las alternativas presentadas, así como incorporando algunos elementos valiosos que haya sido levantados en las actividades de participación. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de ajustes sugeridos territorializados.
	<p>3.3.1.2 Definición de la Alternativa Integrada Se complementará y ajustará la Alternativa elegida o bien se definirá una nueva alternativa que integre los elementos más valorados en las instancias de participación con la comunidad, comité, servicios públicos, autoridad municipal y profesionales técnicos municipales. Se generará la planimetría asociada, objetivos de desarrollo actualizados y descripción de la misma. Producto:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> • Alternativa definitiva u opción de desarrollo territorial (plano y texto)
--	---

III.4. Imagen Objetivo

3.4.1 PLAN	<p>3.4.1.1 Desarrollo de la Imagen Objetivo (Resumen Ejecutivo y planos): Siguiendo el artículo 28 octies de la Ley 21.078, se desarrollará la imagen objetivo a presentar a la comunidad previo el desarrollo del anteproyecto. Para ello se generará un resumen ejecutivo que dé cuenta de la síntesis de diagnóstico, las declaraciones estratégicas de desarrollo urbano, las alternativas de estructuración.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo, a modo de síntesis • Planos y/o elementos gráficos de apoyo
3.4.2 EAE	<p>3.4.2.1 Ajuste de la evaluación ambiental: Al igual que lo realizado para las Alternativas de Estructuración Territorial, se realizará el análisis de la imagen objetivo, en cuanto a su articulación y respuesta al proceso de Evaluación Ambiental Estratégica. De esta manera, se verificarán si los riesgos y oportunidades varían respecto de los identificados inicialmente, incorporándose nuevos, en caso de existir.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Evaluación Ambiental de la imagen objetivo <p>3.4.2.2 Definición de directrices Una vez evaluada la imagen objetivo se procederá a identificar para los riesgos y oportunidades, directrices de gestión y planificación. Posterior a ello, y según lo señala la metodología para la EAE, se procederá a identificar las directrices de gobernabilidad.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Directrices de gestión y planificación • Directrices de gobernabilidad
3.4.3 PAC	<p>3.4.3.1 Presentación Concejo Municipal para inicio tramitación En sesión extraordinaria, se presentará el Resumen Ejecutivo y planos de la Imagen Objetivo al Concejo Municipal, con el objetivo de obtener la aprobación para el inicio del proceso de participación ciudadana de la Imagen Objetivo, en conformidad con los requerimientos de la Ley 21.078, artículo 28 octies.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta Concejo, con aprobación para dar inicio al procedimiento <p>3.4.3.2 Convocatorias a audiencias públicas Imagen Objetivo Tal como indica el artículo 28 octies de la ley 21.078 en su inciso 4, se deberá publicar en un diario de alta circulación en la comuna, por medio de avisos radiales, mediante su exposición en lugares de afluencia de público como consultorios y colegios y en la forma de comunicación masiva más adecuada o habitual en la comuna, en dos oportunidades distintas y en semanas distintas: el lugar, fecha y hora de las audiencias públicas, así como la disponibilidad de los antecedentes en internet. También, por medio de carta certificada a organizaciones territoriales legalmente constituidas, se deberá convocar a dicha actividad, junto con dar cuenta de las principales características del PRC y de que el expediente estará disponible en el</p>

	<p>municipio para consulta pública. Este proceso es de expresa responsabilidad del municipio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Propuesta de Publicaciones o avisos radiales • Propuesta de Cartas certificadas
--	---

III.5. Presentación de los resultados de la Etapa

3.5.1	<p>ENTREGA DE LA ETAPA</p> <p>Se hará entrega del informe de avance, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.</p> <p>Producto: Informe de avance etapa 3:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas, listas de asistencia y registro fotográfico de reuniones realizadas durante la etapa. • Alternativas de estructuración y definición alternativa definitiva (descripción y planos) • Imagen Objetivo (resumen ejecutivo y planos) • Propuesta de publicación de extracto de difusión de procedimiento EAE • Evaluación ambiental alternativas e imagen objetivo • Definición de Directrices • Informe de Participación con el registro de actividades sostenidas durante la etapa (declaraciones estratégicas de desarrollo y Alternativas).
3.5.2	<p>Reunión de revisión de observaciones</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará con la contraparte técnica una reunión en que se conversará sobre la entrega y observaciones a ella, para acordar criterios de subsanación.</p>

TAREAS PROCESO DE APROBACIÓN IMAGEN OBJETIVO

<p>Exposición Pública:</p> <p>De acuerdo al Art. 28 octies de la Ley 21.078, inciso 2, se expondrán los contenidos del Resumen Ejecutivo y sus respectivos planos, para lo cual el Consultor generará una copia impresa de los documentos. Asimismo, se prepararán 4 láminas explicativas, tamaño 40 x 90 cms., a color, explicando los alcances y contenidos del Proyecto. Se entregará al Municipio respaldo digital de dichos contenidos, para la generación de cds de difusión. Se proveerá de un libro para registro de observaciones para quienes asistan a revisar y aportar en la Exposición Pública, que estará disponible durante 45 días en la Municipalidad.</p> <p>Asimismo, los contenidos estarán disponibles tanto en la página web municipal.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Resumen Ejecutivo y planos (1 copia en papel) • Insumos para publicaciones web • 4 láminas explicativas • 30 respaldos digitales • Libro Registro Observaciones
<p>Presentación 1° Audiencia Pública Imagen Objetivo:</p> <p>Se preparará presentación para la 1° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, registrando los aportes y</p>

<p>observaciones que surgirán en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación (.ppt) • Registro de apuntes • Registro fotográfico • Registro de audio
<p>Presentación 1° Reunión COSOC Imagen Objetivo:</p> <p>Se preparará presentación para esta reunión, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, registrando los aportes y observaciones que surgirán en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación (.ppt) • Registro de apuntes • Registro fotográfico • Registro de audio
<p>Presentación 2° Audiencia Pública Imagen Objetivo:</p> <p>Se actualizará presentación para la 2° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, registrando los aportes y observaciones que surgirán en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación (.ppt) • Registro de apuntes • Registro fotográfico • Registro de audio
<p>Consolidado de Observaciones y Sistematización en Presentación:</p> <p>El Consultor realizará un consolidado con las observaciones obtenidas tanto en las Audiencias Públicas, reuniones con el COSOC y aportes de la Exposición Pública (libro de registro de observaciones). Se priorizarán y ordenarán aportes, haciendo sugerencias al Municipio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado de Observaciones
<p>Presentación al Concejo Municipal para aprobación:</p> <p>En reunión extraordinaria, el Concejo Municipal revisará observaciones, las cuales serán presentadas por el equipo técnico municipal. Se pronunciará sobre cada una de ellas, quedando en Acta dichos acuerdos.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Listado de asistencia • Acta de acuerdos y pronunciamiento sobre observaciones • Registro de audio

IV. TAREAS ETAPA 4: ANTEPROYECTO PRELIMINAR DEL PLAN REGULADOR COMUNAL

IV.1. Anteproyecto preliminar

4.1.1 PLAN	<p>4.1.1.1 Desarrollo de Anteproyecto preliminar (Memoria, Ordenanza y Planos): La Memoria Explicativa dará cuenta de la propuesta de Anteproyecto, entregando todos los antecedentes relevantes de las etapas anteriores, tales como síntesis diagnóstica, escenarios de crecimiento, imagen objetivo, alternativas de estructuración territorial y finalmente los fundamentos y objetivos de la propuesta de Anteproyecto.</p> <p>La Ordenanza Local a nivel de Anteproyecto preliminar presentará los artículos generales, los usos de suelo y las condiciones de edificación básica (densidad y altura máxima), los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad, la superficie de subdivisión predial mínima y otras normas urbanísticas de detalle. Asimismo, se presentarán las tablas con las descripciones del límite urbano y de vialidad estructurante.</p> <p>La Planimetría de Anteproyecto contempla la elaboración del plano que grafique la zonificación, vialidad, áreas verdes, restricciones y espacios públicos. Dependiendo de la cantidad de información, y para facilitar la lectura de los planos, se definirá si la información se separa en uno, dos o tres planos. Estos se trabajarán sobre el Plano Base.</p> <p>En lo principal, se contemplará la diferenciación de zonas, con su código respectivo, la vialidad estructurante, las áreas restringidas al desarrollo urbano. La salida gráfica será acordada con la Contraparte Técnica.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Explicativa preliminar • Ordenanza Local preliminar • Planos Normativos preliminares <p>4.1.1.2 Desarrollo preliminar de Estudios Específicos (OGUC): Esta tarea comprende la elaboración de los estudios preliminares que apoyan técnicamente la propuesta de Anteproyecto. Dado que la propuesta se va ajustando durante la Etapa de Proyecto, los Estudios definitivos se culminarán al final de esa etapa. Por tanto, en esta etapa se actualizarán las propuestas de los estudios complementarios realizadas en la etapa 2.</p> <p><u>Estudio de Riesgos y Protección Ambiental</u> Según la OGUC el objetivo de este estudio es definir peligros reales o potenciales para el emplazamiento de asentamientos humanos. Dicho documento, junto con definir los riesgos, establece áreas de restricción y/o condiciones para su uso en función de lo estipulado en el Artículo 2.1.17.</p> <p><u>Estudio de Equipamiento Preliminar</u> El Estudio de Equipamiento se realizará en base a la metodología del “Estudio de Estándares de Equipamiento”, elaborada por A.C. Consultores para el Ministerio de</p>
-----------------------	--

Vivienda y Urbanismo.

A través de ésta se utiliza la Matriz INCAL para definir los estándares de equipamientos existentes y requeridos en el horizonte del PRC. Para esta etapa del Estudio Específico, ya habiendo realizado el cálculo de estándares para el equipamiento existente, definiendo así si cumplen o no con los requerimientos para el número de habitantes actuales; se actualizará esta información con las proyecciones demográficas del PRC Cerrillos (horizonte de 20 años), y con la definición de la zonificación y densidades propuestas en el Anteproyecto, analizando como la propuesta normativa responde a los requerimientos y posible déficit actuales y proyectados.

Estudio de Capacidad Vial Preliminar

El objetivo de este estudio es demostrar que la vialidad estructurante propuesta satisface la demanda de transporte futura del escenario urbano al horizonte del PRC (20 años), de acuerdo con los estándares para cada tipo de vía. Para su desarrollo se utilizará la metodología estipulada en el Manual "Capacidad Vial de los Planes Reguladores - Metodología de Cálculo" (MINVU, 1997), sin perjuicio de que este podrá modificarse en la etapa de ajuste metodológico.

En términos generales la metodología definida, independiente de la clasificación de la comuna, considera el desarrollo de las siguientes cuatro fases:

- Recolección de Información
- Definición de un Escenario de Desarrollo Comunal
- Predicción del Sistema de Transporte
- Análisis de Factibilidad Vial

Estudio de Factibilidad Agua Potable y Alcantarillado de Aguas Servidas Preliminar

El objetivo de este estudio es determinar las necesidades de agua potable y alcantarillado de evacuación de aguas servidas suficientes para la población comunal al horizonte del PRC (20 años), con consulta a la empresa concesionaria existente, en caso contrario, con consulta a la Superintendencia de Servicios Sanitarios.

Los estudios deben incluir el cálculo de la demanda de AP y evacuación de aguas servidas para el crecimiento urbano proyectado en el horizonte del PRC, en cada zona o sector de acuerdo a su densidad y superficie, explicitando los parámetros considerados. Para los territorios concesionados, se presentará el informe de factibilidad de dotación de la empresa sanitaria correspondiente y el análisis de factibilidad del consultor de acuerdo al Anteproyecto propuesto.

Estudio de Factibilidad de Alcantarillado de Aguas Lluvias Preliminar

El objetivo de este estudio es determinar las necesidades de alcantarillado de aguas lluvias del territorio comunal al horizonte del PRC (20 años), tomando en consideración la red primaria y secundaria del Plan Maestro de Aguas Lluvias elaborado por el MOP al año 2005, actualizado y proponiendo obras de mejoramiento y/o ampliación de este alcantarillado y sus prioridades.

Deberá incluir diagnóstico de la situación actual, actualización catastral, planteamiento

	<p>general respecto de las formas de evacuación, proposición de eventuales modificaciones de la red de evacuación de aguas lluvias.</p> <p>Estudio de Patrimonio</p> <p>Ya identificados, en la etapa 2, aquellos elementos naturales, culturales, arqueológicos o arquitectónicos que cuenten con protección oficial por las instituciones competentes (sobre ello este PRC debe reconocerlos), y habiendo hecho la revisión de los elementos que pueden ser relevados o protegidos por el PRC, siendo muy conscientes de las limitadas herramientas que este instrumento cuenta para ello (ICH, ZCH, o definición de zonas con normas más restrictivas), se identificarán justificadamente los ICH y ZCH a proteger por medio del IPT. Además, se darán sugerencias de gestión para dichos sitios de interés patrimonial.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Riesgos y Protección Ambiental Preliminar • Estudio de Equipamiento Preliminar • Estudio de Factibilidad sanitaria Preliminar • Estudio de Capacidad Vial Preliminar • Estudio de Patrimonio Preliminar <p>4.1.1.3 Integración de Anteproyecto preliminar a Base de Datos SIG:</p> <p>Se actualizarán la cartografía base comunal realizada en la etapa 2, de acuerdo a la propuesta de Anteproyecto preliminar.</p> <p>Tanto la cartografía digital como los planos bases y temáticos en formato SIG, serán homologados a escala requerida por el mandante, además de contar con sus respectivas simbologías, viñetas y escalas. Asimismo los productos concretados serán entregados al mandante, tanto en formato digital como en formato papel, tal como lo señalan las bases técnicas del estudio.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planos bases y planos temáticos en formato digital y papel que serán facilitados al mandante. Igualmente se proporcionará un documento con la información generada por la metadata en formato digital
<p>4.1.2 EAE</p>	<p>4.1.2.1 Taller OAE: Anteproyecto preliminar del PRC:</p> <p>Se realizará presentación de una síntesis del proceso de diseño del instrumento, con énfasis en el Anteproyecto del PRC. La actividad apunta a exponer el anteproyecto, con la finalidad de coordinar decisiones sectoriales e identificar información relevante que potencialmente deba ser incorporada en el informe ambiental.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Listado de asistencia • Registro fotográfico • Registro de aportes y observaciones <p>4.1.2.2 Preparación Informe Ambiental:</p> <p>Se preparará el Informe Ambiental definitivo, con los contenidos definidos en el Art. 21 del Reglamento para la EAE.</p> <p>Durante esta etapa se elaborará el Plan de Seguimiento y se construirán los acápites del informe referidos a los procesos de participación tanto con la comunidad como con</p>

	<p>los organismos de la Administración del Estado, llevados a cabo durante el proceso de planificación y evaluación.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe Ambiental
<p>4.1.3 PAC</p>	<p>4.1.2.3 Ingreso Informe Ambiental e inicio de la aprobación:</p> <p>Al término de la etapa, se ingresará el Informe Ambiental a la Seremi de Medio Ambiente, y en caso de ser necesario, se realizará una reunión inicial para exponerle los contenidos del Informe. Se efectuará seguimiento para dialogar sobre aportes y énfasis necesarios, idealmente en forma previa a que la SEREMI de Medio Ambiente emita Oficio por Observaciones. De esta forma se busca reducir plazos y ajustar contenidos a lo solicitado por dicho organismo.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Ingreso Informe Ambiental a la SEREMI de Medio Ambiente <p>4.1.3.1 Presentación al Concejo comunal: aspectos claves y Anteproyecto preliminar</p> <p>El Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en que se da cuenta de los temas claves que deberá considerar el Anteproyecto preliminar, considerando las observaciones obtenidas en la imagen objetivo, con el objetivo de recibir aportes, ajustes y observaciones que permitan enriquecer el futuro trabajo del Anteproyecto. Esto permite una revisión más detallada por parte del Concejo Municipal, pudiendo anticipar conflictos o énfasis de la futura propuesta. En una segunda instancia, se presentará el Anteproyecto preliminar del PRC, motivando el debate sobre este y su posterior validación, intentando levantar los elementos de mayor conformidad, los más cuestionados y posibles nuevos elementos que pudieran incorporarse a la propuesta.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación al Concejo. Registro fotográfico Registro de audio Listados de asistencia
	<p>4.1.3.2 4° y 5° Taller con comité consultivo PRC - "aspectos claves y Anteproyecto preliminar":</p> <p>En esta instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presentan los temas claves a considerar para la realización del anteproyecto preliminar frente al comité consultivo del PRC, para su discusión y opinión por parte de ellos. En una segunda instancia, se presenta el Anteproyecto preliminar del PRC, para su validación y opinión por parte de ellos. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Informe de instancias de Participación Registro fotográfico Registro de audio Listados de asistencia Material de trabajo para taller
	<p>4.1.3.3 4° y 5° Reunión de trabajo con funcionarios municipales:</p>

	<p>Se realizará una reunión con equipos técnicos municipales, de manera de poder trabajar en conjunto el Estudio, considerando la opinión de quienes trabajan directamente con el territorio. En esta instancia, el objetivo es la presentación de los temas claves a considerar para la realización del anteproyecto preliminar, para su posterior discusión y validación en una segunda instancia. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>4.1.3.4 3° Taller con la comunidad - "Anteproyecto preliminar del PRC":</p> <p>Esta actividad se desarrollará en cada una de las unidades vecinales, pudiendo realizar más de una de ellas en alguna unidad vecinal (en total 12 talleres por instancia), dependiendo del tamaño de la misma. En esta tercera instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presenta el Anteproyecto preliminar del PRC.</p> <p>El Consultor, con apoyo de la contraparte municipal, se ocuparán de una correcta convocatoria a las actividades (mínimo 15 días de anticipación), haciendo uso de los medios de comunicación implementados y previamente acordados para este estudio. Las actividades se realizarán en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>El Consultor preparará el siguiente material para difusión:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Carta y/o mail a las organizaciones territoriales - Carta y/o mail a grupos empresariales y/o productivos - Carta y/o mail a equipos municipales - Afiches tamaño doble carta para difusión en sedes (36 máximo) - Láminas a color tamaño 40 x 90 para difusión de actividades (12 máximo) <p>El material será entregado en formato digital a la Municipalidad, para su revisión y aprobación. Posteriormente se imprimirán y enviarán para que el Municipio pueda realizar convocatoria</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de instancias de Participación • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de difusión para convocatoria • Material de trabajo para taller
	<p>4.1.3.5 4° Focus Group / Reunión de trabajo con Servicios / Reunión COSOC "Anteproyecto preliminar del PRC":</p> <p>La actividad a desarrollar con cada uno de estos grupos será la de focus group, pudiendo levantar información, opiniones o validaciones, dependiendo de la etapa en curso. Adicionalmente a esto, se realizarán reuniones de trabajo con servicios y</p>

	<p>reuniones con el COSOC, a lo largo de todas las etapas del estudio, pudiendo desarrollar una o más reuniones con el COSOC, dependiendo de la etapa en curso. En esta instancia, el objetivo es la presentación del Anteproyecto preliminar del PRC y su posterior validación y opinión por parte de cada uno de los grupos. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>4.1.3.6 3° Encuesta online:</p> <p>Se desarrolla la 3ra encuesta online, alojada en web municipal. Esta encuesta, a través de un cuestionario, propone validar y recoger opiniones sobre el Anteproyecto preliminar del PRC propuesto.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 3° encuesta online • Sistematización de los resultados
	<p>3.2.3.7 Preparación contenidos canales de difusión</p> <p>En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajustes que puedan generarse, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio.</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los canales (convocatorias e información de avance)
	<p>3.2.3.8 Informe de Instancias de Participación y Registro Etapa 4:</p> <p>En base a los resultados de las Tareas de Participación, se genera el Informe de Participación y Registro respectivo de la etapa y del proceso de aprobación de la Imagen Objetivo.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Participación y Registro proceso de aprobación de la Imagen Objetivo y Etapa 4

IV.2. Presentación de los resultados de la Etapa

<p>4.2.1</p>	<p>ENTREGA DE LA ETAPA</p> <p>Se hará entrega del informe de avance, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.</p> <p>Producto: Informe de avance Etapa 4:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas, listas de asistencia y registro fotográfico de reuniones realizadas durante la etapa. • Memoria Explicativa preliminar • Propuesta de Ordenanza preliminar • Planos normativos preliminares
---------------------	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Estudio de Riesgos y Protección Ambiental Preliminar • Estudio de Equipamiento Preliminar • Estudio de Factibilidad de agua potable y alcantarillado de aguas servidas Preliminar • Estudio de Factibilidad de alcantarillado de aguas lluvias Preliminar • Estudio de Capacidad Vial Preliminar • Estudio de Patrimonio Preliminar • Informe ambiental • Informe de Participación con el registro de actividades sostenidas durante la aprobación de la Imagen Objetivo y la etapa 4
4.2.2	<p>Reunión de revisión de observaciones</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará con la contraparte técnica una reunión en que se conversará sobre la entrega y observaciones a ella, para acordar criterios de subsanación.</p>

V. ETAPA 5: PROYECTO PLAN REGULADOR COMUNAL

TAREAS SUB-ETAPA 5a: ANTEPROYECTO DEFINITIVO PLAN REGULADOR COMUNAL

V.1. Anteproyecto definitivo

5.1.1 PLAN	<p>5.1.1.1 Desarrollo del Anteproyecto definitivo (Memoria, Ordenanza, Planos y estudios complementarios):</p> <p>La Memoria Explicativa dará cuenta de la propuesta de Proyecto, entregando todos los antecedentes relevantes de las etapas anteriores, tales como síntesis diagnóstica, escenarios de crecimiento, imagen objetivo, alternativas de estructuración territorial y finalmente los fundamentos y objetivos de la propuesta definitiva del Proyecto PRC.</p> <p>La Ordenanza Local incluirá las correcciones realizadas en la etapa anterior, en materia de los artículos generales, los usos de suelo y las condiciones de edificación básica (densidad y altura máxima), los coeficientes de ocupación de suelo y constructibilidad, la superficie de subdivisión predial mínima y otras normas urbanísticas de detalle. Asimismo, se presentarán las tablas con las descripciones del límite urbano y de vialidad estructurante.</p> <p>La Planimetría de contempla la elaboración del plano final, según requerimiento del artículo 2.1.10 de la OGUC, que grafique la zonificación, vialidad, áreas verdes, restricciones y espacios públicos. Dependiendo de la cantidad de información, y para facilitar la lectura de los planos, se definirá si la información se separa en uno, dos o tres planos. Estos se trabajarán sobre el Plano Base.</p> <p>En lo principal, se contemplará la diferenciación de zonas, con su código respectivo, la vialidad estructurante, las áreas restringidas al desarrollo urbano. La salida gráfica será acordada con la Contraparte Técnica.</p> <p>En base a la propuesta de Proyecto del PRC, se completará la corrección y actualización de los Estudios Complementarios definitivos, que constituyen requerimientos mínimos de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza General de</p>
---------------	--

	<p>Urbanismo y Construcciones, utilizando como base los contenidos definidos para estos en la etapa de Anteproyecto preliminar y complementado con la información generada por la propuesta urbana definitiva de zonificación, usos de suelo y normas urbanísticas contenidas en el Proyecto del Plan, elaborado en la presente etapa.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Memoria Explicativa Anteproyecto definitivo • Ordenanza Local Anteproyecto definitivo • Planos Normativos de Anteproyecto definitivo • Estudio de Riesgos y Protección Ambiental definitivo • Estudio de Equipamiento definitivo • Estudio de Factibilidad sanitaria definitivo • Estudio de Capacidad Vial definitivo • Estudio de Patrimonio definitivo
	<p>5.1.1.2 Integración del Anteproyecto definitivo a Base de Datos SIG:</p> <p>Se actualizarán la cartografía base comunal realizada en la etapa anterior, de acuerdo a la propuesta de Proyecto del PRC.</p> <p>Tanto la cartografía digital como los planos bases y temáticos en formato SIG, serán homologados a escala requerida por el mandante, además de contar con sus respectivas simbologías, viñetas y escalas. Asimismo los productos concretados serán entregados al mandante, tanto en formato digital como en formato papel, tal como lo señalan las bases técnicas del estudio.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de planos bases y planos temáticos en formato digital y papel que serán facilitados al mandante. Igualmente se proporcionará un documento con la información generada por la metadata en formato digital <p>5.1.1.3 Visor cartográfico</p> <p>El propósito de esta tarea es la elaboración de una herramienta web que posibilite almacenar importantes cantidades de información geográfica al usuario el cual a su vez podrá visualizar e interactuar con el mapa de un modo fácil y sencillo. La confección de este visor se concretará combinando la información del Sistema de Información Geográfica (SIG) con la plataforma proporcionada por Google Earth, (en formato .kmz, de uso libre y gratuito). De esta manera se proporcionará una imagen real del territorio a través de la web permitiendo la realización de consultas propias y particulares para cada una de las zonas presentes en el área de estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de un visor cartográfico que será utilizado en el estudio PRC Cerrillos, el cual se constituirá en una herramienta web en tiempo real del territorio en estudio.
<p>5.1.2 EAE</p>	<p>5.1.2.1 Ingreso Informe Ambiental Complementario</p> <p>En esta etapa, se deberá contar con el pronunciamiento de la Seremi Ministerio de Medio Ambiente respecto al cumplimiento de la EAE.</p> <p>De existir observaciones por parte de la SEREMI, se procederá a responderlas, elaborando el Informe Ambiental Complementario, el cual debe ser ingresado nuevamente a la SEREMI MMA, para su revisión y visación.</p> <p>Productos:</p>

	<ul style="list-style-type: none"> Informe Ambiental Complementario <p>5.1.2.2 Aprobación Informe Ambiental por MMA</p> <p>Una vez ingresado el Informe Ambiental Complementario, la SEREMI MMA continuará con su revisión para su posterior aprobación. Así, el Informe Ambiental (o complementario) formará parte de los antecedentes del Expediente del Anteproyecto PRC, en cuanto se ingrese a la SEREMI MINVU, de acuerdo a lo establecido en el Art. 43 LGUC.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Oficio de la SEREMI de Medio Ambiente que señala que la EAE se ha aplicado de manera adecuada.
<p>5.1.3 PAC</p>	<p>5.1.3.1 Presentación al Concejo comunal: aspectos claves y Anteproyecto definitivo del PRC</p> <p>El Consultor realizará una presentación al Concejo Municipal, en sesión extraordinaria o en sesión de comisión, en que se da cuenta de los temas claves que deberá considerar Anteproyecto definitivo, considerando las observaciones obtenidas en el anteproyecto, con el objetivo de recibir aportes, ajustes y observaciones que permitan enriquecer el futuro trabajo del Anteproyecto definitivo. Esto permite una revisión más detallada por parte del Concejo Municipal, pudiendo anticipar conflictos o énfasis de la futura propuesta. En una segunda instancia, se presentará el Anteproyecto definitivo del PRC, motivando el debate sobre este y su posterior validación, intentando levantar los elementos de mayor conformidad, los más cuestionados y posibles nuevos elementos que pudieran incorporarse a la propuesta.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> Presentación al concejo Registro fotográfico Registro de audio Listados de asistencia o copia del acta de sesión.
	<p>5.1.3.2 6° y 7° Taller con comité consultivo PRC - "aspectos claves y Anteproyecto definitivo del PRC":</p> <p>En esta instancia, y ya habiendo realizado el análisis técnico preliminar, se presentan los temas claves a considerar para la realización del anteproyecto definitivo frente al comité consultivo del PRC, para su discusión y opinión por parte de ellos. En una segunda instancia, se presentará el Anteproyecto definitivo del PRC para volcar las últimas opiniones y posterior validación de la propuesta. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles. Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> Registro fotográfico Registro de audio Listados de asistencia Material de trabajo para taller
	<p>5.1.3.3 6° y 7° Reunión de trabajo con funcionarios municipales:</p> <p>Se realizará una reunión con equipos técnicos municipales, de manera de poder trabajar en conjunto el Estudio, considerando la opinión de quienes trabajan directamente con el territorio. En esta instancia, el objetivo es la presentación de los</p>

	<p>temas claves a considerar para la realización del Anteproyecto definitivo del PRC, para su posterior discusión y validación en una segunda instancia. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>5.1.3.4 5° Focus Group / Reunión de trabajo con Servicios / Reunión COSOC "Anteproyecto definitivo del PRC":</p> <p>La actividad a desarrollar con cada uno de estos grupos será la de focus group, pudiendo levantar información, opiniones o validaciones, dependiendo de la etapa en curso. Adicionalmente a esto, se realizarán reuniones de trabajo con servicios y reuniones con el COSOC, a lo largo de todas las etapas del estudio, pudiendo desarrollar una o más reuniones con el COSOC, dependiendo de la etapa en curso. En esta instancia, el objetivo es la presentación del Anteproyecto definitivo del PRC y su posterior validación y opinión por parte de cada uno de los grupos. La actividad se realizará en coordinación con la Municipalidad, en establecimientos públicos disponibles.</p> <p>Se dispondrá de cafetería y material audiovisual para la realización de las actividades.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro fotográfico • Registro de audio • Listados de asistencia • Material de trabajo para taller
	<p>5.1.3.5 Preparación contenidos canales de difusión</p> <p>En base a la aprobación del Mandante y los posibles ajustes que puedan generarse, se canalizarán los contenidos a los distintos medios de difusión contemplados para el Estudio.</p> <p>Se tendrá especial atención en generar los instrumentos necesarios para la convocatoria a las actividades, así como también para contar con un canal actualizado de comunicación de los avances del estudio.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actualización de los canales (convocatorias e información de avance)
	<p>5.1.3.6 Informe de Instancias de Participación y Registro Etapa 5:</p> <p>En base a los resultados de las Tareas de Participación, se genera el Informe de Participación y Registro respectivo de la etapa.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe de Participación y Registro Etapa 5

V.2. Presentación de los resultados de la Etapa

5.2.1	ENTREGA DE LA ETAPA
-------	---------------------

	<p>Se hará entrega del informe de avance, cumpliendo con las especificaciones de la entrega definidas en las bases de licitación.</p> <p>Producto: Informe subetapa 5a:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Actas, listas de asistencia y registro fotográfico de reuniones realizadas durante la etapa. • Resumen Ejecutivo • Memoria Explicativa definitiva • Propuesta de Ordenanza definitiva • Planos normativos definitivos • Estudio de Riesgos y Protección Ambiental definitivo • Estudio de Equipamiento definitivo • Estudio de Factibilidad de agua potable y alcantarillado de aguas servidas definitivo • Estudio de Factibilidad de alcantarillado de aguas lluvias definitivo • Estudio de Capacidad Vial definitivo • Estudio de Patrimonio definitivo • Informe ambiental Complementario o final • Oficio de la SEREMI de Medio Ambiente • Informe de Participación con el registro de actividades sostenidas durante la etapa
<p>5.2.2</p>	<p>Reunión de revisión de observaciones</p> <p>Posterior a la entrega de la etapa, se realizará con la contraparte técnica una reunión en que se conversará sobre la entrega y observaciones a ella, para acordar criterios de subsanación.</p>

TAREAS SUB-ETAPA 5b: TRAMITACIÓN PARA APROBACIÓN PRC

V.3. Seguimiento tramitación para aprobación

<p>5.3.1 Asesoría en la Tramitación Art 43 LGUC</p>	<p>5.3.1.1 Presentación Concejo Municipal para inicio tramitación art 43 y EAE:</p> <p>En sesión ordinaria o extraordinaria, se presentará una síntesis del proyecto de Actualización del Plan Regulador Comunal al Concejo Municipal, con el objetivo de obtener el pronunciamiento para el inicio del proceso de tramitación legal, en conformidad con los requerimientos de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presentación al Concejo <hr/> <p>5.3.1.2 Convocatoria 1° Audiencia art 43 y EAE:</p> <p>Tal como indica el artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21078), se deberá publicar en un diario de alta circulación en la comuna o mediante avisos radiales, en dos oportunidades distintas y en semanas distintas: el lugar, fecha y hora de la primera audiencia pública y el lugar y plazo de la exposición del Anteproyecto. También por medio de carta certificada a organizaciones territoriales legalmente constituidas se deberá convocara a dicha actividad, junto con dar cuenta de las principales características del PRC y de que el expediente estará disponible en el sitio web municipal y el municipio para consulta pública.</p>
---	--

	<p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borrador de Publicaciones o avisos radiales • Borrador de Cartas certificadas <hr/> <p>5.3.1.4 Presentación 1° Audiencia Pública Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para la 1° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Presentación (.ppt) • Participación de representante del equipo URBE (2) <hr/> <p>5.3.1.3 Presentación 1° Reunión COSOC Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para esta reunión, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Presentación (.ppt) • Participación de representante del equipo URBE <hr/> <p>5.3.1.5 Exposición Pública art 43 y EAE:</p> <p>De acuerdo al artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21.078), se exhibirá el Anteproyecto definitivo a la comunidad, con posterioridad a la audiencia pública, por un plazo de 30 días. El lugar y plazo de exposición será informado en la convocatoria. Los documentos que integren en Anteproyecto deberán estar disponibles en el sitio web municipal desde el inicio del proceso de participación ciudadana, junto con un Resumen Ejecutivo que incluya, en un lenguaje claro y simple, la descripción del instrumento de planificación y sus principales consecuencias.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente Anteproyecto (1 copia en papel) • Insumos para Publicaciones web • Borrador de Resumen Ejecutivo PRC <hr/> <p>5.3.1.6 Convocatoria 2° Audiencia art 43 y EAE:</p> <p>Tal como indica el artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21078), se deberá publicar en un diario de alta circulación en la comuna o mediante avisos radiales, en dos oportunidades distintas y en semanas distintas: el lugar, fecha y hora de la primera audiencia pública y el lugar y plazo de la exposición del Anteproyecto. También por medio de carta certificada a organizaciones territoriales legalmente constituidas se deberá convocar a dicha actividad, junto con dar cuenta de las principales características del PRC y de que el expediente estará disponible en el sitio web municipal y el municipio para consulta pública.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Insumos para Publicaciones o avisos radiales
--	---

	<ul style="list-style-type: none"> • Insumos para elaboración de Cartas certificadas
	<p>5.3.1.7 Presentación 2° Audiencia Pública Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para la 2° Audiencia Pública, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Presentación (.ppt) • Participación de representante del equipo URBE (2)
	<p>5.3.1.8 Presentación 2° Reunión COSOC Anteproyecto definitivo art 43 y EAE:</p> <p>Se preparará presentación para esta reunión, la que será expuesta por el equipo técnico municipal. El Consultor estará presente durante la actividad, respondiendo eventuales consultas y comentarios que surjan en la actividad.</p> <p>Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Presentación (.ppt) • Participación de representante del equipo URBE
	<p>5.3.1.9 Recepción de observaciones de la comunidad art 43 y EAE:</p> <p>El Consultor revisará en conjunto con la contraparte técnica las observaciones emitidas por la comunidad, hasta 30 días después de la última audiencia.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Registro de observaciones ingresadas formalmente al municipio
	<p>5.3.1.10 Revisión de las observaciones recibidas para presentar al Concejo art 43 y EAE:</p> <p>El Consultor realizará un informe consolidado con las observaciones obtenidas en dicho proceso, y generará las primeras sugerencias sobre dichas observaciones.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Informe consolidado de Observaciones
	<p>5.3.1.11 Presentación al Concejo de las observaciones art 43 y EAE:</p> <p>En reunión extraordinaria, el Alcalde con el apoyo del equipo técnico municipal y el consultor, realizará una presentación al Concejo Municipal del Anteproyecto definitivo y de las observaciones realizadas durante el período de exposición pública, audiencias y reuniones.</p> <p>Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Elaboración de la Presentación (.ppt) • Participación de representante del equipo URBE
	<p>5.3.1.12 Pronunciamento del Concejo sobre las observaciones recibidas art 43 y EAE:</p> <p>De acuerdo al artículo 43 de la LGUC (considerando las modificaciones de la Ley 21078), transcurridos 60 días de la presentación al Concejo Municipal, éste deberá pronunciarse sobre las observaciones recibidas. Previo a ello se apoyará el trabajo del Concejo, presentando sugerencias de respuesta y modificación al anteproyecto, dando a conocer las implicancias administrativas y técnicas para la</p>

	<p>toma de decisiones. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Reuniones de trabajo con el Concejo. • Acta de acuerdos y pronunciamiento sobre observaciones (Municipio) <p>5.3.1.13 Resolución de término EAE: Concluido el proceso de consulta y habiéndose resuelto las consultas que del proceso hubiesen emanado, se procederá a definir los contenidos que deberá tener el Decreto Alcaldicio que cierra el proceso de EAE. Los contenidos de dicho decreto serán propuestos a la Municipalidad para su validación. Productos:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Borrador decreto de Cierre de Procedimiento EAE <p>5.3.1.14 Aprobación Concejo Comunal art 43: Concluido el plazo anterior mencionado (60 días a partir de la presentación al Concejo Municipal, pto 5.3.1.11) el Concejo deberá sancionar el proyecto, aprobándolo. Si al transcurrir el plazo no se realizara ningún pronunciamiento expreso, se entenderá que el proyecto fue aprobado. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Acta de acuerdos y sancionamiento del proyecto (Municipio)
<p>5.3.2 Ingreso a SEREMI MINVU y revisión de obs.</p>	<p>5.3.2.1 Preparación de expediente para ingreso a Seremi Minvu: Se prepararán los antecedentes técnicos para el ingreso a la SEREMI MINVU para aprobación legal del PRC, conformando y actualizando el Expediente del PRC de Cerrillos. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Expediente PRC Cerrillos (7 copias) <p>5.3.2.2 Ingreso y revisión técnica Seremi Minvu: Una vez preparado el Expediente, se procederá a ingresar el mismo a la SEREMI MINVU, los cuales tendrán un plazo de 60 días para realizar una revisión técnica del proyecto PRC Cerrillos y emitirá un informe sobre sus aspectos técnicos.</p> <p>5.3.2.3 Recepción de observaciones y subsanación de ellas: Se harán los ajustes técnicos pertinentes al Proyecto de acuerdo a lo solicitado por la SEREMI MINVU. Con estas correcciones concluidas y aceptadas por la Contraparte, se entregarán 7 ejemplares del Expediente completo. Producto:</p> <ul style="list-style-type: none"> • 7 ejemplares Expediente (documentos y planos) (formato impreso y digital) • 7 Anexo 1: Resumen Ejecutivo (formato impreso y digital) • 7 Anexo 2: Reseña Técnica (formato impreso y digital)

6 ANEXOS

6.1 LISTADO DE ASISTENCIA DE REUNIONES DE AJUSTE METODOLÓGICO

Figura 4 Listado de asistencia Reunión miércoles 5 de junio de 2019



PROYECTO: PRC Cerrillos
 ACTIVIDAD: Reunión Ajuste Metodológico
 LUGAR: SECEPLAC Municipalidad Cerrillos
 FECHA: 05-06-19
 HR: 15:45-

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	EMAIL	FIRMA
1	Guillermo Parra	Ing. Municipal	M. Cerrillos	228707817	gparra@mcerrillos.cl	[Firma]
2	Alejandro Ortiz	Arq. Seceplac	M. Cerrillos	982091921	hortiz@mcerrillos.cl	[Firma]
3	Daniela Becerra	Arq. URB	URBE	97337336	dbecerra@urbe.cl	[Firma]
4	Patricio Forstner	Arq. URB	URBE	97337336	forstner@urbe.cl	[Firma]
5	ALDO RAMACIOTTI	ARQUITO. ASESOR	URBE	952277040	aldror@urbe.cl	[Firma]
6	RODRIGO CARRERA	Arq. URB	URBE	22334835	rcarrera@urbe.cl	[Firma]
7	Manuela Canobra	Didaco	M. Cerrillos	953726408	mcanobra@mcerrillos.cl	[Firma]
8	Sobradía Guerrero Javal	Arq.	URBE	22 83674000	sguerrero@urbe.cl	[Firma]
9	DARCO VENEGAS SILVA	Arq. Seceplac	M. CERRILLOS	22 8707822	dvenegas@mcerrillos.cl	[Firma]
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Fuente: Elaboración URBE

Figura 5 Listado de asistencia Reunión martes 11 de junio de 2019



PROYECTO: PAC Cerrillos LUGAR: I. Municipalidad Cerrillos. HR: 14:30
 ACTIVIDAD: Reunión FECHA: 11-06-19

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
1	Guillermo Cortés	Asesor Urb.	Muni Cerrillos	228707817	Guillmascort@urbe.cl	
2	Saldo Ramos Goff	ASISOR BKT	URBE	982277040	Saldo@RAMOSGoff.cl	
3	Soledad Latorre	Especialista PAC	URBE	94871871	slatorre@ordenamiento.cl	
4	Constanza Muñoz	AREA PAC	U	94325198	CONSTANZA.MUNOZ@URBE.COM	
5	Pablo Jordan F	Director	U	97468484	Pjordan@urbe.cl	
6	DARCO NENEGAS S.	SECRETARÍA	P. CERRILLOS	228707800	dnenegas@m.cerrillos.cl	
7	Soledad Guerrero Wolf	ARG.	URBE	223674000	sguerrero@urbe.cl	
8	ANABELA BOCCARINO A	ARG	URBE	973977996	BOCCARINO@URBE.CL	
9	Florencia Ortega	SUBSECRETARÍA	CERRILLOS	982091921	Florencia@MunicipalidadCerrillos.cl	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Fuente: Elaboración URBE

Figura 6 Listado de asistencia Reunión jueves 20 de junio de 2019



PROYECTO: PRC CERRILLOS LUGAR: SECLAN HR: 11:00 HRS
 ACTIVIDAD: REUNION COORDINACION PAC FECHA: 20/06/19

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TÉLEFONO	EMAIL	FIRMA
1	Soledad Leiva	Especialista PACURBE	URBE	94871871	skita@ordenintegral.cl	
2	SPILLERIO EVA S.	Ing. Asesor. Urb.	M. CERRILLOS	2210707817	SEVA@MCCERRILLOS.CL	
3	Soledad Guerrero Waf	Arq.	URBE	979464190	sguero@urbe.cl	
4	DANISA BOCCARDO A	ARQ.	URBE	973977996	DBOCCARDO@URBE.CL	
5	ALDO RATAJÓH	ARQUIT. ASESOR	EXTERNO/MC	952277040	ALDO@ARATAJO.H.U	
6	CONSTANZA MENDOZA	Equipo PACURBE	URBE	94325198	CONSTANZA.MENDOZAM@URBE.CL	
7	Amalia Ortega	SECCION PACURBE	MCCERRILLOS	982081924	ortega@mcerrillos.cl	
8	F. G. P. B. M. H.	DISEÑO	M. C. CERRILLOS	57115045		
9	Andrés Guzmán	RR. PP. Asesor	M. C. CERRILLOS	57687735	COVIAZ@MCCERRILLOS.CL	
10	DARKO VENEGAS	SECRETARÍA	M. C. CERRILLOS	228707822	DVENEGAS@MCCERRILLOS.CL	
11	Barbara Urbasa	Periodista	M. C. CERRILLOS	965422031	psiodista.cerrillos@gmail.com	
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Fuente: Elaboración URBE

Figura 7 Listado de asistencia Reunión viernes 5 de julio de 2019



PROYECTO: P RC Cerrillos LUGAR: I. Municipalidad Cerrillos HRI: _____
 ACTIVIDAD: Revisión Ajuste Metod. revisión FECHA: 05-07-19

	NOMBRE	CARGO	INSTITUCIÓN	TELÉFONO	EMAIL	FIRMA
1	Gustavo Espinosa JUNDO RAMÍREZ	M. Urbani / ASESOR EXTERNO	Jun Cerrillos	22870787 952277040	gema@urbe.cl ALDO@ARMA10.HI.CI	
3	Guillermo Larraín	Abogado	Nación Com	958299408	gudi@nacion.com	
4	Alfonso Ortíz	SEPTOR	M. Cerrillos	97281924	alfo@urbe.cl	
5	Haroldo López Sánchez	D. Jurídico	Urbe Cerrillos	952367587	haroldo@urbe.cl	
6	Pablo Jorden F	Directivo	URBE	2233447	PJorden@urbe.cl	
7	Soledad Guerrero Wolf	Arg.	URBE	979464190	sguerrero@urbe.cl	
8	DANIELA ESCOBAR A.	ARQ.	URBE	973977996	DESCOBAR@URBE.CL	
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Fuente: Elaboración URBE

Figura 8 Listado de asistencia Reunión martes 27 de agosto de 2019

PROYECTO: PRC CERRILLOS LUGAR: SECRUAN HR: 10 hrs
 ACTIVIDAD: Reunión Ajuste Metodo FECHA: 27.08.19

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	EMAIL	TELÉFONO	FIRMA
1	Adrian Vieja S.	M. Cerrillos	D. Jurisdic	AUEGA@mcerrillos.cl.		
2	Challina Gva C	M. Cerrillos	Propria Obvne	gva@mcerrillos	22870817	
3	Licenciada Ursula G.	URBE	Administración	luruvina@gmail.com	222334975	
4	ALDO RAMAYO H.	ARBO. ASESOR		ALDO@ARAMACIOH.cl	932277040	
5	Soledad Guerrero	URBE	Arg.	sguerra@urbe.cl	979464190	
6	DARVO VENEGAS S	T. CERRILLOS	SECFAN	dvenegas@mcerrillos	228807800	
7	Flaviana Ortega	M. Cerrillos	SECFMAC	flortega@mcerrillos.cl	97201924	
8	DANIELA BOSCARINO	URBE	ARE	DANIELA@URBE.cl	573777996	
9	FABIAN JORDAN	URBE	RPO.	fjordani@urbe.cl	22334975	
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Fuente: Elaboración URBE

Figura 9 Listado de asistencia Reunión lunes 9 de septiembre de 2019



PROYECTO: PDC CERRILLOS LUGAR: SECRUAN
 ACTIVIDAD: Asiste Taller Reunión FECHA: 09.09.19 HR: 16 hrs

NOMBRE	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	EMAIL	TELÉFONO	FIRMA
1 <u>Henrich Ortega</u>	<u>M. Cerrillos</u>	<u>SECPAC</u>	<u>Henrich Ortega / P07131</u>		
2 <u>Daniela Venegas</u>	<u>M. Cerrillos</u>	<u>SECPAN</u>	<u>dvenegas@mccerrillos.cl</u>	<u>22770782</u>	
3 <u>ARIBON COSTA S.</u>	<u>URBE</u>	<u>JUNTA DICA.</u>	<u>AUBSA@MCCERRILLOS.CL</u>		
4 <u>Soledad Guerrero Wolf</u>	<u>URBE</u>	<u>ARG.</u>	<u>Sguerron@urbe.cl</u>	<u>97946 4190</u>	
5 <u>Pablo Jordani</u>	<u>URBE</u>	<u>URBE</u>	<u>ppordani@urbe.cl</u>	<u>97946 5454</u>	
6 <u>ALDO RAMALICHO</u>	<u>AROTO EXTENDIO</u>	<u>ASESOR</u>	<u>ALDO RAMALICHO@GMAIL.COM</u>	<u>95227740</u>	
7 <u>DANIELA BOCCANO</u>	<u>URBE</u>	<u>URBE</u>	<u>DBOCCANO@URBE.CL</u>	<u>973977596</u>	
8					
9					
10					
11					
12					
13					
14					
15					
16					
17					
18					
19					
20					

Fuente: Elaboración URBE

Figura 10 Listado de asistencia Reunión miércoles 25 de septiembre de 2019



PROYECTO: PRC CERRILLOS LUGAR: SECRAN HR: 11 HS
 ACTIVIDAD: Reunión FECHA: 25.09.19

	NOMBRE	ORGANIZACIÓN	DIRECCIÓN	EMAIL	TELÉFONO	FIRMA
1	Henriette Ortega	Secplan Iquique		h Ortega@secplan.gov.cl	8702922	
2	Ardon Ugo Sandoval	D. Jurídica		h Ortega@secplan.gov.cl	8702922	
3	Dirección de Obras SVA	SECRAN		h Ortega@secplan.gov.cl	8702922	
4	Guillermo Eva C.	SECRAN		h Ortega@secplan.gov.cl	8702922	
5	Pablo Jordani	URBE		h Ortega@secplan.gov.cl	8702922	
6	Daniela Socarrón	URBE		h Ortega@secplan.gov.cl	8702922	
7						
8						
9						
10						
11						
12						
13						
14						
15						
16						
17						
18						
19						
20						

Fuente: Elaboración URBE

6.2 ACTAS DE REUNIONES DE AJUSTE METODOLÓGICO

Figura 11 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Junio de 2019, página 1.



Estudio Plan Regulador Comunal de Cerrillos

Acta N°1, Reunión de inicio y Ajuste Metodológico	
Fecha	05/06/2019
Hora	15:45
Lugar	Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Asistentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Guillermo Eva, Asesoría Urbana I. M. Cerrillos - Hernán Ortega, SECPLAC I. M. Cerrillos - Aldo Ramaciotti, Arquitecto Asesor I. M. Cerrillos - Maritza Canobra, DIDECO I. M. Cerrillos - Darko Venegas, Formulación Proyectos I. M. Cerrillos - Pablo Jordán, URBE - Rodrigo Correa, URBE - Daniela Boccardo Apablaza, URBE - Soledad Guerrero Wolf, URBE 	
Objetivo de la Reunión	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar equipo de la Consultora y de la Comisión Técnica que servirá de contraparte del estudio. 2. Presentar la metodología del estudio, recibir comentarios de la propuesta y acordar ajustes. 3. Levantar inquietudes del estudio, diagnóstico comunal y primeras ideas con respecto al Proyecto del Plan en estudio. 4. Fijar próxima reunión de ajuste. 	

Temas revisados y acuerdos
<p>1) La Consultora presenta a su equipo, a la vez que lo hace la contraparte:</p> <ul style="list-style-type: none"> ○ Se define parte de la Comisión Técnica la cual será la encargada de evaluar y velar por la correcta realización del estudio. ○ La Comisión expone la importancia de poder realizar este Plan para la comuna, como un sueño largamente esperado. Manifiestan preocupación porque la Avenida Pedro Aguirre Cerda, principal de la comuna, se convierta en un futuro en una avenida, hoy es más bien una autopista que fracciona el espacio público. ○ La Comisión informa que existe un PLADECO en desarrollo, que se espera termine en agosto. Este Plan ha desarrollado 13 sesiones en terreno, en las cuales la participación ha sido alta, entre 40-50 personas por instancia, lo cual augura una buena participación también para este Estudio. ○ La Consultora expone la importancia de Cerrillos en Santiago y el rol que puede llegar a tener en un futuro: teniendo un desarrollo equilibrado a escala de



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 12 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Junio de 2019, página 2



metrópoli.

2) Se presenta la metodología ajustada.

- Es de especial interés definir que este estudio está en el marco de la nueva Ley de Transparencia de suelo 21.078, y que por tanto, se debe ajustar a la misma, incluyendo, tal como solicita las bases, la consulta pública de la imagen objetivo, definida en el artículo 28 octies de la ley en cuestión. Sin perjuicio de lo anterior, las bases generan una mezcla entre esta ley y la manera anterior de realizar los estudios, lo que llevó a proponer, de parte de la consultora, la consulta pública del Anteproyecto del PRC, descrito en esta ley en el artículo 43, como parte de la oferta, siendo que en ningún momento se habla de procesos aprobatorios, únicamente de formulación del Plan. Razón por lo cual, en este ajuste metodológico se propone eliminar dichas actividades y adscribirse a lo solicitado por bases y al nuevo marco legal. De igual manera sucede con la consulta pública de la EAE, instancia que el nuevo marco legal señala que se deben hacer en conjunto a la consulta del art 43 LGUC, por lo tanto tampoco debe ser parte de las tareas a desarrollar por la Consultora. La contraparte está de acuerdo con seguir lo que dice la Ley y se deja constancia de este cambio.
- Por otra parte, se solicita a la contraparte la opción de idear, en conjunto, otras modalidades de instancia de participación, no siendo únicamente los talleres con la comunidad por unidad vecinal, ofertados y solicitados por bases, los cuales ascienden a un total de 70 talleres a lo largo de todo el estudio. Se analizan los pros y contras de esta cantidad de talleres ofertados. Se vislumbra, como primera propuesta, realizar estos talleres masivos por unidades vecinales (tal vez realizar más de uno en unidades vecinales muy grandes) en tres instancias del Estudio, y generar un equipo “estable”, a modo de comisión o comité (a convenir según mapa de actores), el cual será consultado en todas las etapas del estudio. Adicionalmente la consultora menciona la opción de focus group, con grupos especializados en temas que pueden ser de interés para el Estudio del PRC. Se acuerda presentar una propuesta y manifestarle esta nueva manera de participación al Alcalde, por parte de la contraparte.
- Con respecto a la metodología de Participación Ciudadana ofertada por la consultora, se hace mención a que URBE sólo corre con los gastos propios de los talleres, ya sea materiales o cafetería, siendo costo del municipio publicaciones en diarios oficiales u otros medios de difusión que requieran costos adicionales. Así como también la municipalidad es la encargada de poner lugares a disposición para la realización de reuniones, talleres ciudadanos, etc. A la vez, se solicita un mecanismo para recibir solicitudes de los vecinos directamente con la Municipalidad, ya que la consultora no recibirá peticiones dentro de sus instalaciones o vía correo.

3) Se realiza un diagnóstico comunal preliminar por parte de SECPLAC y de la Comisión Técnica:

- Actualmente la comuna tiene una demanda residencial de 1500 familias.
- Dentro la mayoría de los barrios se encuentran consolidados.
- Se definen como una comuna tranquila.
- La venida del metro a la comuna, con la estación terminal Cerrillos, tuvo un impacto metropolitano muy grande, el cual hay que considerar para la realización de este Plan.
- Cerrillos es vista como una comuna de paso, atravesada por 3 autopistas. Además, no posee transporte local (buses que recorran por dentro del tejido comunal).



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 13 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Junio de 2019, página 3



- Aún existen muchos sitios eriazos. Algunos de ellos son terrenos privados que en algún momento se pensaron gestionar, pero hoy son solo basurales.
- La población comunal es principalmente de la tercera edad.
- Otro factor de transporte importante a considerar es el paso del Melitren (tren a Melipilla) por el territorio.
- Anteriormente se realizó un estudio de PRC en 2009 por SURPLAN. Algo que rescata la Comisión Técnica de este estudio, es la propuesta de crear centros barriales.
- La Consultora consulta cómo visionan Cerrillos en 20 años más. Frente a esta pregunta las respuestas se enfocaron en rescatar la imagen colectiva de aeródromo, entendiendo que es la Ciudad Parque Bicentenario el gran activo de la comuna. En ese sentido, es en este lugar donde deben seguir pasando cosas, para hacer atractiva la comuna, recordando que en ese mismo lugar existía antes este Aeródromo que era el imaginario de la comuna. Visionan esta ciudad parque como un espacio abierto, atravesable. Lo mismo sucede con el Barrio de Buzeta, al norte de la comuna, el cual debe resolver problemas de conectividad, ya que actualmente es la puerta a la comuna y se presenta como un “embudo”, volviendo difícil su atraveso y su ingreso a Cerrillos.
- Considerar un proyecto anunciado esta semana por el gobierno, el cual toca una parte del norte de la comuna: Parque Lo Errázuriz.

4) Se fija como próxima reunión de ajuste, enfocado principalmente en la propuesta metodológica de participación, para el día martes 11 de junio a las 11 horas.

Constancia del acta:

Hernan Ortega
Director Secplac
I. Municipalidad de Cerrillos

Daniela Boccardo Apablaza
Coordinadora del estudio
URBE Ltda.



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 14 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 11 de Junio de 2019, página 1



Estudio Plan Regulador Comunal de Cerrillos

Acta N°2, Ajuste Metodológico	
Fecha	11/06/2019
Hora	11:10
Lugar	Ilustre Municipalidad de Cerrillos
Asistentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Guillermo Eva, Asesoría Urbana I. M. Cerrillos - Hernán Ortega, SECPLAC I. M. Cerrillos - Aldo Ramaciotti, Arquitecto Asesor I. M. Cerrillos - Darko Venegas, Formulación Proyectos I. M. Cerrillos - Soledad Leitao, URBE - Constanza Muñoz, URBE - Pablo Jordán, URBE - Daniela Boccardo Apablaza, URBE - Soledad Guerrero Wolf, URBE 	
Objetivo de la Reunión	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Presentar equipo de la Consultora encargado de la participación ciudadana. 2. Presentar Carta Gantt ajustada, nivel de detalle de tareas y metodología de participación ciudadana ajustada, de manera de definir últimos acuerdos. 3. Fijar próxima reunión de ajuste. 	

Temas revisados y acuerdos
<ol style="list-style-type: none"> 1) La Consultora presenta al equipo encargado de la participación ciudadana a la contraparte. 2) Se presenta la carta Gantt ajustada y el nivel de detalle de las tareas. <ul style="list-style-type: none"> o Como primer cambio, se ajustan los nombres de 3 etapas, para que tengan directa relación con la nomenclatura y conceptos que se mencionan en la ley 21.078. La etapa 3, pasa de llamarse "Imagen Objetivo" a "Alternativas e Imagen Objetivo". La etapa 4 pasa de llamarse "Anteproyecto del PRC" a "Anteproyecto Preliminar del PRC". Finalmente, la etapa 5 pasa de llamarse "Proyecto del PRC" a "Anteproyecto definitivo del PRC". o Nuevamente se menciona como tema a relevar y que quede el acuerdo, que ya no forma parte de la propuesta de URBE la Consulta Pública de la EAE, ni la consulta pública del Anteproyecto por parte de la oferta de la Consultora. La justificación de este cambio es que, en primer lugar, no está por bases la aprobación del instrumento, únicamente está por bases la formulación del proyecto definitivo; y en segundo lugar, la nueva ley de transparencia hace mención a un proceso en paralelo de la consulta pública de la EAE, junto con la consulta pública del



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 15 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 11 de Junio de 2019, página 2



proyecto definitivo, razón por la cual la Consultora llegará en este proceso hasta la entrega y aprobación del Informe Ambiental a MMA, tal como se menciona en más de alguna oportunidad en las bases de licitación.

- La contraparte solicita que el documento de ajuste metodológico explique con claridad todos los elementos de la propuesta que son modificados.
- La contraparte solicita una explicación con respecto a qué es lo que se presenta en el proceso de aprobación de la imagen objetivo, tanto en las audiencias como en el Concejo Municipal. La Consultora expone que la ley no es muy clara, pero que la entendemos como una síntesis del proceso de la alternativa integrado. Esto quiere decir, ya habiendo socializado previamente las alternativas, se hará un mapeo de participación y se definirá la alternativa integrada, la cual definirá esta imagen objetivo. De todas maneras, esperamos poder afinar esto una vez salga el reglamento asociado a esta ley.
- La Consultora presenta cada una de las etapas y las tareas asociadas al plan y al proceso de la Evaluación ambiental estratégica. Hace hincapié en la realización de 2 alternativas de estructuración, en la etapa 3, y una 3 alternativa integrada, luego de la sociabilización y comentarios de estas dos mencionadas anteriormente.
- Luego, se presentan las 70 actividades de participación ofertadas, ahora desglosadas por: talleres con unidades vecinales en 3 oportunidades, talleres con comité consultivo PRC, a lo largo de todas las etapas (formado por personas informadas e interesadas de la comuna, no esperando que supere un grupo de 15, y dejando por definir la manera en la que se va a seleccionar y/o convocar a estas personas), talleres con funcionarios municipales a lo largo de todas las etapas; y focus group, reuniones con servicios y con el COSOC, las cuales también se realizarán a lo largo de todas las etapas. De esta manera, se logra abarcar a toda la población y de manera más sistematizada. La contraparte está de acuerdo con este cambio.
- La Consultora expone que a los talleres por unidades vecinales esperan máximo 25 personas, debido a que no son audiencias públicas, sino que son talleres a los cuales se asiste con una convocatoria, por invitación, por lo cual se espera un número abaricable para poder trabajar con la comunidad. La contraparte sugiere considerar 40-50 personas, debido a su experiencia reciente con la participación ciudadana del PLADECO, y a que a la comunidad le gusta participar. También explican que la dinámica eran las 50 personas reunidas inicialmente, y después se iban a trabajar por salas, por equipos de 15 personas, por lo mismo prefieren utilizar colegios como instalación para estos talleres. La Consultora manifiesta tener una capacidad limitada de monitores (3), considerando 1 monitor por cada 10 personas, esto debido a que, en las etapas posteriores al diagnóstico, se necesitarán monitores capacitados e informados en materias territoriales y en el proyecto mismo, razón por la cual deben ser monitores que han trabajado el proyecto directamente, e incluir monitores que pueda aportar la municipalidad.
- Algunos comentarios finales de la contraparte tienen relación con la entrega clara de la información a la comunidad, en cada una de las instancias. Agregan que para la próxima reunión, esperan contar con la presencia de la encargada de la DIDECO, para dilucidar temas de participación ciudadana más detallados (como mapa de actores), así como algún representante de Comunicaciones de la municipalidad, para dejar en claro temas de difusión de la participación ciudadana, canales, asuntos gráficos, etc.

3) Se fija como reunión de la próxima semana el jueves 20 a las 11, con DIDECO y el



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 16 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 11 de Junio de 2019, página 3



representante de comunicaciones.

Constancia del acta:

Hernan Ortega
Director Secplac
I. Municipalidad de Cerrillos

Daniela Boccardo Apablaza
Coordinadora del estudio
URBE Ltda.



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 17 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 1



Estudio Plan Regulador Comunal de Cerrillos

Acta N°3, Reunión de Coordinación Participación Ciudadana	
Fecha	20/06/2019
Hora	11:00
Lugar	Ilustre Municipalidad de Cerrillos, SECPLAN
Asistentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Hernán Ortega, SECPLAC I. M. Cerrillos - Aldo Ramaciotti, Arquitecto Asesor I. M. Cerrillos - Guillermo Eva, Asesoría Urbana I. M. Cerrillos - Darko Venegas, Formulación Proyectos I. M. Cerrillos - Felipe B., DIDECO I. M. Cerrillos - Cristián Díaz, Comunicaciones I. M. Cerrillos - Bárbara Vergara, Comunicaciones I. M. Cerrillos - Daniela Boccardo Apablaza, URBE - Soledad Guerrero Wolf, URBE - Constanza Muñoz, URBE - Soledad Leitao, URBE 	
Objetivo de la Reunión	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar los aspectos referidos al proceso de Participación Ciudadana, en particular: <ul style="list-style-type: none"> • Criterios y objetivos del proceso • Programación de actividades • Procedimientos y convocatoria • Mapa de actores 	

Temas revisados y acuerdos
<ol style="list-style-type: none"> 1) La Consultora presenta los aspectos a coordinar, alcances y necesidades de coordinación: <ul style="list-style-type: none"> ○ La escala y alcances del proceso de Participación son de escala comunal, por lo que es importante acotar esto de manera de no generar expectativas en la Comunidad sobre temas que no son abordables. Entre ellos, la modificación de aspectos de escala metropolitana, gestión y proyectos municipales, diseño de espacios públicos. Respecto a la escala metropolitana, se aclara que no es que no se considere la norma, sino que no se somete a participación ciudadana dado que se encuentra fuera de las competencias del Municipio. ○ El desglose de actividades consideró precisar y diferenciar lo originalmente ofertado, de manera de obtener una visión más amplia y especializada. Se siguen manteniendo 70 actividades y se complementa con instancias formales (consulta



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 18 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 2



pública y reuniones con el Concejo), así como la encuesta on line y los cuestionarios.

- Se genera una línea independiente de trabajo con el COSOC, considerando su importancia y presencia en la Comuna.
- El equipo municipal tiene definido el territorio que se dividirá, para efectos de generar las 12 actividades de participación con la Comunidad.
- La encuesta a los OAE se enviará al Municipio (URBE enviará borrador), de manera que pueda ser firmada y distribuida mediante oficio a los respectivos Servicios, dado el carácter formal que se requiere.
- Se señala que el proceso participativo se desarrollará en paralelo al período de elecciones, por lo que es de la mayor importancia acotar el alcance del proceso, evitando que quede expuesto a disputas políticas.
- Se presentan los procedimientos que se consideran para cada actividad. Se inicia con el Mapa de Actores, se programa fecha y lugar, se realiza convocatoria, difusión y seguimiento, se ejecuta actividad, se registra y analiza, y posteriormente se genera un Informe de Participación por etapa.
- Respecto al Mapa de Actores, la Consultora solicita al Municipio este listado, considerando las distintas actividades a realizar.
- Se conversa respecto a la difusión y comunicaciones del proceso, coordinando los aspectos que se pueden trabajar para lograr una óptima difusión del proceso del Plan. El equipo de comunicaciones comenta los canales habituales y posibilidades de difusión que se encuentran disponibles.
- Se analizan las opciones para definir el Comité Consultivo Ciudadano.
- Se propone calendario preliminar por parte de la Consultora, de manera que DIDECO, e internamente el equipo municipal, pueda revisar las fechas óptimas para realizar las distintas actividades.
- Se recomienda trabajar con el equipo técnico SEREMI MINVU desde un inicio, de manera de evitar observaciones al término del proceso.
- Se analiza cómo puede estar conformado el Comité Consultivo Ciudadano.
- Se analizan los temas para abordar los Focus Group.
- Se señala que las actividades de la Etapa 2 se debieran desarrollar en el periodo julio-octubre 2019. El equipo municipal señala que a partir del 28 de noviembre no podrán desarrollarse actividades producto de la realización de la COP 25, actividad de importancia mundial y durante la cual el Municipio estará desarrollando también múltiples actividades referentes al medio ambiente.
- Se pone énfasis en que el Titular del Plan es el Municipio; el Consultor es el apoyo técnico del equipo municipal. En este sentido, en la difusión, noticias y actividades es el Municipio el protagonista y conductor del proceso de formulación del Plan.

2) Se acuerda lo siguiente:

- En los talleres con la Comunidad, se invitará en forma personalizada (con nombre), de manera que los asistentes sean únicamente aquellos que residan en la unidad vecinal o territorio sobre el cual se esté trabajando.
- El día lunes 24 de junio se recibirá la propuesta de calendarización por parte de DIDECO, de manera de fijar las actividades de la Etapa 2 (Diagnóstico), la que considera dos instancias. La coordinación de fechas se realizará a través de Constanza Muñoz, en representación de URBE.
- La consultora enviará al equipo de Comunicaciones el listado de preguntas para la Encuesta on line, la que se realizará a través del sitio web municipal. El equipo



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 19 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 3



municipal habilitará encuesta durante el periodo de realización de las actividades de participación con la comunidad, de manera de contar con un canal paralelo y abierto para recibir más aportes.

- El Municipio verificará calendario y disponibilidad de lugares para la realización de las actividades, comunicando a la Consultora durante la próxima semana.
- Se acuerda que el Comité Consultivo Ciudadano deberá estar conformado por un representante de cada Unidad Vecinal, y tres o cuatro representantes de los demás ámbitos relevantes para la comuna (económico, cultural, ambiental u otros), los que serán definidos por el equipo municipal. Se estima entre 10 a 12 personas aproximadamente.
- Entrevistas se coordinarán directamente con Hernán O. y Darko V., definiendo listado y programación de éstas.
- Se acuerda reunión con Alcalde para informarle respecto a los criterios y actividades del proceso de Participación Ciudadana.
- Se definen para una primera instancia, tres Focus Group: económico-productivo, transporte, ciudad-parque. Los actores que se recomienda convocar para estas actividades se enviarán al equipo municipal, de manera que éste último defina los nombres específicos de quienes representarán a estos actores.
- Las actividades con la comunidad se convocarán a las 18:30 hrs. (citación), iniciándose a las 19:00 hrs. y dando término alrededor de las 21:00 hrs.
- Sobre la periodicidad con la que se reúne el COSOC, se informa que es 1 vez al mes, por lo que dependiendo de las fechas, las reuniones con ellos podría coordinarse como extraordinarias, a realizarse alrededor de las 5pm. Adicionalmente se informa que al COSOC asisten menos integrantes, lo que puede ser considerado por la Consultora.
- Respecto a reuniones con el Concejo Municipal, se plantea que la primera reunión será de exposición a todos los Concejales, pudiendo más adelante ser citados a reunirse con Comisión del Concejo, si es que así lo estima conveniente el Concejo.
- Con respecto a la participación de los concejales en los talleres con la comunidad, se comenta que pueden asistir (ya que así lo han hecho en otras instancias), pero que se espera que no intervengan demasiado en el trabajo del taller con los vecinos, ya que para eso ellos tendrán su instancia particular. Se propone comunicar esto en la primera reunión con el Concejo Municipal.
- Se expone una preocupación, por parte de la consultora, sobre una disposición de la Ordenanza Municipal de Cerrillos de participación ciudadana, la cual versa sobre la necesidad de realizar un plebiscito para aprobar modificaciones al PRC. Frente a esto, la contraparte aclara que el estudio que se está desarrollando es una formulación del PRC, no modificación, por lo tanto, esta disposición no correspondería al Proceso de Participación de este estudio. Adicionalmente se comenta que, por sobre esta ordenanza, debieran primar las disposiciones establecidas en la LGUC y OGUC sobre los procesos de participación ciudadana en el desarrollo de IPTs, para futuras modificaciones del PRC Cerrillos.
- El tríptico o material informativo será enviado previamente por la Consultora y Municipio a los participantes, de manera de optimizar el tiempo y la actividad.
- La consultora considera la entrega del material gráfico, según lo indicado en propuesta (.ppt) que se adjunta. Complementará el seguimiento con llamadas telefónicas y correos electrónicos a los participantes.
- La consultora se compromete a enviar tiempo (fechas) entre las que debiera estar disponible en la página la encuesta para ser respondida, para la cual DIDECO utilizará sus canales de difusión.



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 20 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 20 de Junio de 2019, página 4



- El lugar tentativo para realizar los Focus Group es el Centro Cultural Lalo Parra.
- Respecto a difusión y comunicaciones, el equipo municipal realizará lo siguiente:
 - Habilitación de banner y sitio para disposición de información dentro de la plataforma web municipal, relativo al Plan Regulador Comunal.
 - Difusión de actividades tales como encuesta on line, en sección inicial de sitio. Los talleres con la Comunidad se publicarán con posterioridad a su ejecución, dado que son actividades con actores específicos representativos del territorio en análisis. La consultora entregará material para subir a la plataforma (invitaciones, fotografías, presentaciones realizadas).
 - Adicionalmente a lo que entregará la Consultora, el equipo municipal complementará con soporte físico para difundir el proceso. Esto se consideró dado que quienes acceden a la plataforma lo hacen habitualmente para hacer un trámite, de manera que la difusión física en sedes u otros lugares clave puede permitir dar a conocer el trabajo que se está llevando a cabo.
 - Se habilitará panel en DIDECO referido al proceso de Participación.
 - Se complementará la difusión en la sección noticias de la plataforma web municipal.
 - Equipo de comunicaciones enviará a la Consultora las directrices de diseño para las distintas piezas gráficas, estableciendo así una imagen acorde con las líneas de diseño del Municipio. Esto incluirá tipografía, colores, logos, entre otros.
 - Equipo municipal, a través de DIDECO, realizará convocatoria en el territorio. Para ello contará con las Cartas de Invitación y considerará un listado firmado a la entrega de ellas, contando así con un elemento verificador de dicha entrega.
 - DIDECO propone, adicionalmente, realizar confirmaciones de asistencia a las distintas convocatorias con 2 días de anticipación, debido a que los convocados son más puntuales.

Constancia del acta:

Hernan Ortega
Director Secplac
I. Municipalidad de Cerrillos

Daniela Boccardo A.
Coordinadora del estudio
URBE Ltda.



Suecia 488, Providencia – Santiago
 Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 21 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Julio de 2019, página 1



Estudio Plan Regulador Comunal de Cerrillos

Acta N°4, Reunión de Coordinación Participación Ciudadana	
Fecha	05/07/2019
Hora	10:00
Lugar	Ilustre Municipalidad de Cerrillos, SECPLAN
Asistentes	
<ul style="list-style-type: none"> - Hernán Ortega, SECPLAC I. M. Cerrillos - Aldo Ramaciotti, Arquitecto Asesor I. M. Cerrillos - Guillermo Eva, Asesoría Urbana I. M. Cerrillos - Darko Venegas, Formulación Proyectos I. M. Cerrillos - Aarón Vera, Dir. Jurídico, I.M.Cerrillos - Eduardo Molina, Abogado, I.M.Cerrillos - Pablo Jordán, Dir.Proyecto, URBE - Daniela Boccoardo Apablaza, URBE - Soledad Guerrero Wolf, URBE 	
Objetivo de la Reunión	
<ul style="list-style-type: none"> • Revisar las observaciones a la primera edición del Informe de Ajuste metodológico y el pronunciamiento del D.Jurídico municipal. • Tratar las discrepancias en la interpretación a las bases y el contrato, sobre los alcances del estudio. • Llegar a acuerdos sobre los alcances del estudio y su incidencia en el ajuste metodológico y el contrato. 	

Temas revisados y acuerdos
<ol style="list-style-type: none"> 1) La consultora expone las inconsistencias entre las bases de licitación y el marco normativo vigente en el cual se enmarca este estudio. Esto responde a que las bases fueron diseñadas antes de la entrada en vigencia de la Ley de transparencia 21.078. Ello implica que alguna de las tareas solicitadas por bases no puedan efectuarse del modo en cómo fueron pensadas, caso de ello es el proceso de consulta pública de la EAE. 2) La contraparte indica su cuestionamiento sobre por qué dichas inconsistencias no fueron parte de la consultas del período de licitación. El consultor indica que no es extraño que el proceso de tramitación no sea parte de las consultorías contratadas. 3) El consultor hace hincapié en que en las bases no se señala que el consultor deba ser el responsable del proceso formal de consulta pública del art 2.1.11 de la OGUC ni del 43 de la LGUC. 4) Se señala que la tarea expresada en los TTR de “corrección de la revisión preliminar por la Seremi Minvu”, no es una tarea sobre la cual existan certezas de su desarrollo, dado que nos es una tarea “exigible” a la Seremi Minvu. Con ello no debiera ser un hito exigible para culminar la etapa 5.



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

Figura 22 Acta Reunión de Ajuste Metodológico del día 5 de Julio de 2019, página 2



- 5) Se deja claro que es en el contrato, en su numeral 3, que se indica que el consultor debe hacer seguimiento de los ajustes del estudio hasta las aprobaciones finales tanto de la contraparte técnica municipal y de la Seremi Minvu.
- 6) El proceso de tramitación contenido en el art 43 de la LGUC tarda aproximadamente 290 días. Dicho plazo no fue considerado dentro de los plazos consignados en las bases de licitación, en la oferta del consultor, ni en el contrato.
- 7) No es posible incorporar dicho plazo dentro de los 640 días de contrato, ello haría imposible la correcta ejecución de los productos contratados.

Acuerdos:

Teniendo ambas partes la voluntad de resolver estas discrepancias, se acuerda:

- Concluir la etapa 5 con un hito de cierre posible de ejecutar por parte del consultor, como es la confección del expediente (ordenanza, planos y memoria con sus respectivos estudios complementarios) y contar con el informe ambiental complementario aprobado por el MMA. Con ello se da por cerrada la etapa y se puede dar efecto al último estado de pago (20%).

- Las tareas relativas a la tramitación, vale decir la consulta pública de la EAE y el proceso contenido en el art 43 de la LGUC, con un plazo aproximado de 290 días, contarán con el seguimiento por parte del equipo consultor, lo cual implica: el apoyo en las actividades de participación y difusión, recomendaciones de respuesta a las observaciones de la comunidad y las correcciones que deriven de dicho proceso. Así también el consultor corregirá las observaciones emanadas de la Seremi MINVU, luego del primer ingreso del expediente a dicha repartición. Toda esta fase de tramitación, será garantizada por parte del consultor a través de una boleta de garantía relativa al 5% del contrato, o cifra similar.

- Esta propuesta de modificación del contrato será presentada por el Municipio al GORE, para su pronta aprobación. No obstante lo anterior, no se detendrá el inicio de la 2da etapa del estudio.

Constancia del acta:

Hernan Ortega
Director Secplac
I. Municipalidad de Cerrillos

Daniela Boccardo A.
Coordinadora del estudio
URBE Ltda.



Suecia 488, Providencia – Santiago
Fono: 2233 4975

Fuente: Elaboración URBE

6.3 CARTA GANTT AJUSTADA